



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES**

**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**"Tercerización del servicio de limpieza pública en Piura para  
garantizar el derecho de vivir en un ambiente sano y  
equilibrado"**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:**

**Abogado**

**AUTOR:**

**Atto Valdiviezo, José Alberto (ORCID: 0000-0002-1156- 6339)**

**ASESOR:**

**Jurado Fernández, Cristian (ORCID:0000-0001-9464-8999)**

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

**Derecho Ambiental**

**PIURA - PERÚ**

**2017**

## **DEDICATORIA**

A Dios por guiarme en cada paso que doy en vida, por bendecirme día a día para seguir adelante con mis metas que me e trazado.

A mis padres, por haberme enseñado e inculcado valores para ser una persona de bien darme una buena educación para ser un profesional de bien, y por estar siempre pendiente de mí.

A mis hermanos por ser un ejemplo para mí y siempre inculcarme valores y principios.

A mis sobrinas por ser el motor de seguir adelante en todo lo que me propongo.

A mis demás familiares por haberme ayudado y apoyado cuando lo necesite durante toda mi vida.

José.

## **AGRADECIMIENTO**

A todos los docentes de la Facultad de Derecho de la Universidad Cesar Vallejo Filial- Piura, que siempre me inculcaron buenos valores y me enseñaron a amar el derecho con sus enseñanzas y en especial al DR. CRISTHIAN JURADO FERNANDEZ, por sus orientaciones y de esta manera poder finalizar el presente trabajo y por tenerme bastante paciencia.

También al Abogado Milton Coronado Villareyes por su gran tiempo y dedicación brindado como asesor de mi tesis.

También a todas las personas que me ayudaron en la realización de la presente investigación, y a mi familia, amigos y demás familiares.

A todos Gracias.

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

Carátula	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Resumen	v
Abstract	vi
I. INTRODUCCIÓN	1
1.1. Realidad problemática	1
1.2. Trabajos previos	4
1.3. Teorías relacionadas al tema	9
1.3.1. Política internacional	9
1.3.2. Normatividad nacional	12
1.3.3. Los servicios de limpieza pública	20
1.3.4. Los residuos sólidos	29
1.3.5. Derecho a vivir en un ambiente sano	35
1.4. Formulación del problema	36
1.5. Justificación del estudio	36
1.6. Hipótesis	37
1.7. Objetivos	37
1.7.1. General	37
1.7.2. Específicos	38
II. MÉTODOS	39
2.1. Diseño de investigación	39
2.2. Variables, operacionalización	39
2.2.1. Variables	39
2.2.2. Operacionalización de variables	40
2.3. Población y muestra	40
2.3.1. Población	40

2.3.2. Muestra	40
2.4. Técnicas e Instrumentos de recolección de datos	41
2.5. Método de Análisis	42
2.6. Aspectos éticos	43
III. RESULTADOS	44
3.1. Análisis de los resultados de la encuesta aplicada a la población	44
3.2. Descripción de la encuesta aplicada a los trabajadores de la Municipalidad provincial de Piura	58
IV. DISCUSIÓN	68
V. CONCLUSIONES	74
VI. RECOMENDACIONES	76
VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	77
ANEXOS	79

## RESUMEN

Uno de los problemas más críticos dentro del sistema de manejo de residuos, es la falta de recursos económicos para el correcto manejo de los residuos sólidos, a esto se suma la mala distribución y control de los recursos económicos municipales, lo cual trae como consecuencia la deficiencia en los servicios de limpieza pública, causa principal que impide obtener el desarrollo sostenible de ese servicio. En ese sentido una propuesta que establezca un buen sistema de cobranza y una definición correcta de las tarifas que se aplican a los usuarios del servicio, coadyuvaría a resolver la problemática de manejo de residuos.

El Perú, a través de La Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, La Ley de Tributación Municipal D.L. N° 776, El Texto Único Ordenado del Código Tributario D.S. N° 135-99-EF y las instancias dedicadas a velar por el cumplimiento de esos dispositivos como el INDECOPI y el tribunal Constitucional, han establecido parámetros sobre los arbitrios municipales correspondientes al servicio de limpieza pública, condiciones que aún no han podido ser cumplidas debido a una serie de factores, entre ellos el desconocimiento de la forma de aplicación de los arbitrios.

Conocer los costos de los servicios y que estos reflejen el monto real a aplicarse al usuario, es una tarea que todos los gobiernos locales deberían de establecerse como política, con el propósito de generarse los ingresos suficientes para sufragar los costos, de reducción de la problemática de manejo de residuos y mejora del servicio, la cual es indispensable para obtener un adecuado ambiente sostenible y estar en armonía con la política ambiental del país.

Palabras Clave: Medio ambiente, limpieza, derecho a vivir en ambiente sano.

## ABSTRACT

One of the most critical problems within the waste management system is the lack of economic resources for the proper management of solid waste, to this is added the maldistribution and control of municipal economic resources, which brings as a consequence deficiency in public cleaning services, the main cause that prevents the sustainable development of this service. In this sense, a proposal that establishes a good collection system and a correct definition of the rates that are applied to the users of the service, would contribute to solve the problem of waste management.

Peru, through the Organic Law of Municipalities Law N ° 27972, The Law of Municipal Taxation D.L. No. 776, The Consolidated Text of the Tax Code D.S. N ° 135-99-EF and the bodies dedicated to ensuring compliance with these devices, such as INDECOPI and the Constitutional Court, have established parameters on the municipal taxes corresponding to the public cleaning service, conditions that have not yet been fulfilled due to a series of factors, among them the ignorance of the form of application of the excise taxes.

Knowing the costs of the services and that they reflect the real amount to be applied to the user, is a task that all local governments should establish as a policy, in order to generate enough income to cover the costs, to reduce the problem waste management and service improvement, which is essential to obtain an adequate sustainable environment and be in harmony with the country's environmental policy.

Keywords: Environment, cleanliness, right to live in a healthy environment.

## I. INTRODUCCIÓN

### 1.1. Realidad problemática.

En nuestro estado peruano el problema sobre el adecuado manejo de los residuos sólidos; constituye una gran problemática, esto ocasionado por la mala administración del sector, ocasionando grandes dificultades para las ciudades y la población afectada a nivel nacional provocando con ello la exposición a posibles enfermedades, contagios masivos y sobre todo la vulneración a nuestro medio ambiente. Si bien es cierto que el problema no es únicamente en nuestro país; ya que se ha convertido en un problema de dimensión internacional que afecta las políticas sanitarias y también ambientales; lo ideal es el compromiso y responsabilidad tanto de los gobiernos locales y de la población en general.

Las actividades desarrolladas en el sector productivo y en el comercial enfrentan múltiples dificultades en la zona norte del país, esto debido al fenómeno denominado “el niño costero”; que afecta drásticamente las actividades con una muy alta incidencia en la región Piura, sumándose a ello la inadecuada gestión de nuestras autoridades que revelan la falta de planificación frente a los desastres naturales y en sí en las políticas públicas que deben de coadyuvar a un buen desarrollo de nuestra región.

Los servicios de limpieza pública que ofrece las municipalidades en nuestro país tienen la responsabilidad de la gestión de los residuos sólidos, para ello disponen de una gerencia, en la cual se planifica y ejecutan las funciones de la ejecución de esta responsabilidad; esta situación propicia el desarrollo de las ciudades de manera organizada, sin embargo para lograr estos aspectos los procesos y procedimientos son complejos.

Por ejemplo de 19 735 toneladas diarias que se obtienen en el país de residuos sólidos sólo el 38% se acomoda en rellenos sanitarios y se recicla de forma formal y no formal un 15%; por lo cual la basura es catalogada como el segundo gran problema de orden ambiental en el país. El primero lo ocupa la minería ilegal que también daña el medio ambiente. De los datos obtenidos



en este párrafo podemos inferir que el problema no es fácil de poder resolver, es más con el continua crecimiento demográfico el problema va ir creciendo.

No obstante frente a esta situación se vienen implementando soluciones de carácter privado; ya sean propuestas desarrolladas por el entorno académico, social o empresarial que tratan de aportar a la solución del problema. La investigación que se ha desarrollado en este estudio pretende alcanzar una solución al problema buscando tercerizar el servicio de limpieza pública en el distrito de Piura; lo cual conllevara a beneficios directos en la población como el de vivir en un ambiente sano y equilibrado; como algunas otras ciudades en latinoamérica lo han logrado; por ejemplo el caso de Loja.

En la ciudad de Piura en estos últimos años se ha venido observando un crecimiento comercial muy desordenado y en esto tienen que ver muchos los comerciantes ambulantes y los centros de abastos como mercados o mercadillos que arrojan sus desperdicios en la vía pública. Así mismo la población no cuenta con una adecuada formación para que la eliminación de la basura que se genera en los hogares deba de hacerse de acuerdo a las normas para el adecuado recojo de los residuos sólidos.

Es importante destacar que mediante el Decreto Supremo N° 190 – 2000 – EF; la Municipalidad provincial de Piura dispone desde el 2011; de una mayor asignación presupuestaria para priorizar dos sectores importantes: la gestión tributaria y los servicios de limpieza pública; en este último se viene desarrollando un programa de segregación de residuos sólidos, para ello la municipalidad ha lanzado campañas publicitaria en las que se han tendido eslogan como: “ciudades limpias no son las que se limpian, más sino las que menos se ensucian”. Para ello es necesario que población tome consciencia sobre el tratamiento de los residuos sólidos que tiene que realizarse previamente en los hogares.

Si el tema de gestión de residuos sólidos tiene una visión empresarial se podría lograr que al separar y almacenar los residuos sólidos ya clasificados previamente, se reducirían los riesgos de contaminación, obteniéndose mejores resultados sobre el material recuperado y con un mayor valor de

utilidad. Al realizar segregación de los residuos sólidos se logra disminuir el espacio en los rellenos sanitarios, permitiendo proteger el suelo, el aire y el agua del subsuelo. De acuerdo al aumento poblacional en las ciudades aumentara la necesidad de incorporar mayor espacios geográficos para el uso de rellenos sanitarios.

En la ciudad de Piura se observa una gran deficiencia en el desarrollo funcional del recojo de basura a domicilio, situación que se ha visto agravada por la presencia lluvias muy fuertes en la zona norte, producto del fenómeno climático conocido como “El niño costero”; situación que ha generado el desarrollo y multiplicación de enfermedades que han afectado a la población de forma dramática como el dengue, la diarrea, el cólera y alergias en la piel, vulnerando la salud de la población y por ende el principio constitucional como es el derecho a vivir en un ambiente sano y equilibrado.

Los servicios públicos que brindan las municipalidades ya sean distritales o provinciales a la población constan de la recolección diaria de basura, el transporte, descarga, transferencia y disposición final; así como el servicio de barrido y limpieza de las vías públicas, plazas y demás áreas urbanas que pertenecen a la jurisdicción municipal; sin embargo esta responsabilidad no es efectuada de forma eficiente, ocasionando muchos inconvenientes y perjudicando a la población en general, es necesario que la municipalidad cuente con un plan de desarrollo integral para poder solucionar este problema de forma adecuada.

Hay que tener en cuenta que nuestra Constitución Política (1993) declara en su artículo segundo; inciso veintidós: “... el derecho fundamental que tiene toda persona a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente sano, equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida”. Como se puede observar en la normatividad máxima la cual hace referencia a que todos tenemos derecho de gozar en un ambiente sano y equilibrado; por lo tanto los gobiernos municipales están vulnerando este derecho fundamental ya que con la omisión de su responsabilidad como lo es el recojo de basura a tiempo, contamina el medio ambiente y vulnera los derechos fundamentales de la ciudadanía.

No basta con criticar esa omisión de la obligatoriedad funcional sino es necesario proponer alternativas de solución que coadyuven en menguar o disminuir este problema; en tal sentido este trabajo de investigación constituye un tema muy importante no solo por ser un principio constitucional y ambiental el que se vulnera como lo es; la salud de la ciudadanía en general; sino que también perjudica a la humanidad en su conjunto debido a que se está atentando contra el medio ambiente y el planeta mismo.

Es responsabilidad de las municipalidades provinciales diseñar y poner en práctica los llamados Planes Integrales de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos; conocidos por la sigla PIGARS; en la cual se plasman y se ejecutan los objetivos y metas a largo plazo; en un intervalo de tiempo de diez a quince años, así como también los llamados planes de acción de corto y mediano plazo, los cuales van de dos y de tres años hasta los diez años, respectivamente, con el propósito de poder implantar un sistema sostenible sobre la gestión de residuos sólidos haciendo uso del planeamiento estratégico y participativo, con la finalidad de optimizar constantemente los indicadores y condiciones sobre la salud y el medio ambiente en una determinada ciudad.

La Ley N° 27972 denominada Ley Orgánica de Municipalidades (2003), determina la obligatoriedad de los Gobiernos Locales en el cumplimiento y acción de las acciones de mantenimiento de aseo y ornato público en su jurisdicción. En donde cada uno de los gobiernos locales tiene la responsabilidad y competencia; sobre del manejo apropiado de los Residuos Sólidos, con el objetivo de preservar mínimos niveles sobre cuidado de la salud en los ciudadanos de la jurisdicción. La construcción de un Plan de Manejo de los Residuos Sólidos de la provincia de Piura permitirá el manejo sostenible, integral y participativo, sobre los residuos que se generan por medio de un procedimiento reglamentado de acciones y actividades que desarrollan los actores principales de la colectividad y el gobierno local.

## **1.2. Trabajos previos.**

A nivel internacional tenemos los siguientes estudios:

Cortez (2012); realizo un estudio al cual denomino: “Empresa de servicios de limpiezas”; desarrollado en la Universidad Nacional de Cuyo – Mendoza (Argentina); en el cual presenta:

“[...] desde hace aproximadamente diez años, se ha observado en un incremento en la demanda de servicios de limpieza. Originalmente en las organizaciones locales, las tareas de aseo eran realizadas por el propio personal, o se acudía a la contratación de personal doméstico independiente. Si bien hoy ésta sistemática subsiste, el ingreso de grandes compañías al medio con nuevas modalidades de trabajo, donde la tercerización de ciertos servicios puede resultar práctica para los empresarios, fue creando una tendencia de cambio en el sector servicios. Es así como poco a poco nuestras Pymes en la búsqueda de una mejor imagen y mayor calidad en la higiene de sus instalaciones se han inclinado por tercerizar las tareas de limpiezas a firmas especializadas en ello”.

El estudio plantea la creación de una empresa que se dedica a prestar servicios de limpieza a personas naturales o empresas que lo solicitan; su trabajo consiste en la clasificación de la basura para su posterior eliminación y reutilización si es fuera posible; disponen de la tecnología para poder prestar este beneficio empresarial a la comunidad, sin embargo este accionar debe ser desarrollado para poder brindar un servicio mucho más amplio con seria en el caso de la comunidad de Mendoza

A nivel nacional se tienen los siguientes estudios:

Olivos y Sales (2016) investigaron también en la temática desarrollando la investigación titulada: “Plan de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos del distrito de Pítipo, provincia de Ferreñafe, departamento de Lambayeque 2016”; en la cual plantearon:

“[...] se encontró que la generación per cápita de residuos sólidos en el distrito de Pítipo es de 0,53 kg./hab./día (13,30 tn. /día), La densidad obtenida para los residuos sólidos domiciliarios del Distrito es de 182,98 kg/m<sup>3</sup>. Mientras que la generación total de los residuos no

domiciliarios es de 3,70 Tn /día, con una densidad de 194,24 kg/m<sup>3</sup>. Se identificó que el componente con mayor porcentaje de los residuos sólidos en toda el área de estudio fue la materia orgánica (con valores de más del 40%), seguido de los plásticos papel y cartón. Finalmente la Propuesta de Plan de Manejo de Residuos Sólidos fue desarrollado como instrumento de gestión que permitirá mejorar el control en la generación y almacenamiento, recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos en las poblaciones trabajadas, disminuyendo el impacto ambiental y social”.

El estudio nos presenta un diagnóstico completo de las calles sobre el tema de limpieza y también nos presenta un diagnóstico sobre la maquinaria con la que se cuenta para la realización de esta actividad, hace énfasis en la presentación de directivas y políticas que deben de desarrollarse, así como las estrategias que se han implementado y que deberán de implementarse para poder cumplir con los objetivos planteados, los cuales enfatizan los de corto plazo; sin embargo también se presentan los de largo plazo, situación que se espera poder alcanzar.

Gutiérrez (2014); desarrollo un trabajo de investigación con fines de titulación en la Universidad de Piura; al cual título: “Mejora y ampliación del servicio de limpieza pública de la Municipalidad distrital de San Miguel de El Faique”; en cual considera:

“El proyecto tiene por objetivo principal brindar un plan óptimo para la correcta gestión del servicio de limpieza pública de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique. Plan que cumpla con la normativa vigente y cuyo diseño consigne especificaciones técnicas adecuadas a las características sociales y geográficas del distrito y que sirva como herramienta para establecer la línea base de una gestión ambiental que permita el crecimiento económico, la protección ambiental y la inclusión social; contribuyendo con el desarrollo sostenible del distrito. La propuesta desarrollada brinda mejoras en el servicio de limpieza pública actual, incrementando sus rendimientos y cobertura. De misma forma, la contempla nuevos procesos que

amplían el servicio. Tanto las mejoras en los procesos actuales como los nuevos sugeridos crean condiciones necesarias para mejorar la calidad de vida de los pobladores, desde mejorar la calidad ambiental del distrito como generar nuevas plazas de trabajo. Las características económicas y sociales del distrito de San Miguel de El Faique permiten que este tipo de proyectos sean un mecanismo alterno para el desarrollo local, pudiéndose replicar el proyecto en otras localidades peruanas o extranjeras con características similares ajustando la propuesta de acuerdo a sus características geográficas y sociales”.

El autor nos presenta un diagnostico muy detallado sobre el servicio de limpieza pública desde los aspecto generales hasta los operativos, dentro de los cuales se detalla el barrido, almacenamiento, recolección, transporte, reaprovechamiento, disposición final e impacto ambiental, así como la determinación de la oferta y la demanda en función de proyectos que pueden generar un beneficio en el tema de la reutilización; así mismo nos brinda un análisis muy exhaustivo sobre la normatividad nacional y los ordenamientos y planteamientos internacionales que buscan el cuidado del medio ambiente.

Municipalidad de Miraflores (2010); la Gerencia de Residuos Sólidos de la Municipalidad distrital de Miraflores; construyo un informe muy importante al cual denomino: “Plan de Manejo de Residuos Sólidos de la Municipalidad de Miraflores 2011 – 2015”; en dicho documento normativo; se presenta:

“[...] fue aprobado con Ordenanza N° 231-MM de fecha 30 de Mayo de 2006, que tuvo por finalidad superar los problemas del manejo de residuos sólidos en el distrito Como parte de la estrategia trazada para mejorar la eficiencia del manejo de residuos sólidos señalado en el numeral 18 del referido plan, que condujo a la privatización o concesión de los servicios de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos. Si bien la concesión mejoro los procesos de recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos con instalaciones adecuadas y la renovación de la flota vehicular, no estuvo considerado el servicio de recolección selectiva de residuos

segregados y los procesos complementarios necesarios para desarrollar políticas de la minimización de los residuos sólidos. En tal sentido, se ha procedido a efectuar la actualización del Plan Manejo de Residuos Sólidos desde el año 2011 – 2015, teniendo como base primordial el manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito, donde esta insertado los principios de minimización, criterios de eco-eficiencia, prevención de riesgos ambientales, protección de la salud y bienestar de los vecinos”.

El informe que se ha tomado como antecedente constituye un elemento muy importante pues contiene la planificación estructural del Municipio, el punto de inicio son las bases normativas en las que se sustenta, así como también las características que presenta el distrito, su análisis situacional, las políticas y las líneas de acción a desarrollar que están comprendidas en el proceso de planificación. El documento nos presenta una visión sólida sobre la gestión de los recursos sólidos, señalándose también los objetivos estratégicos que se pretenden alcanzar, así como también los mecanismos de ejecución, su monitoreo y evaluación.

Torres (2005) realizó un informe al cual denomino: “Diagnóstico de la gestión municipal alternativas para el desarrollo”, el que tuvo por objetivo brindar un análisis situacional interno y externo sobre la gestión municipal sobre las comunas provinciales, determinando la problemática institucional, y su análisis FODA:

“[...] a partir de la determinación de una muestra debidamente definida, donde se analiza diversos aspectos de gestión municipal; para este fin se han aplicado una serie de indicadores económicos, financieros, implementación, entre otros; orientado a un análisis de las necesidades, capacidades y recursos más relevantes de los gobiernos locales provinciales. El estudio comienza evaluando el entorno institucional, es decir, la coordinación existente entre las municipalidades y los organismos nacionales y extranjeros públicos y privados; así como, organismos de coordinación y apoyo local. De igual modo se evalúa el nivel de planeamiento existente en cada una

de las municipalidades que conforman la muestra, a partir de las funciones de planeamiento definido en la ley Orgánica de Municipalidades tales como: plan de desarrollo concertado, plan institucional, plan operativo y planes intra institucionales. Asimismo se evalúa el nivel de implementación de recursos humanos, tanto en cantidad como en calidad, relacionando para ello el nivel de automatización, nivel de implementación con maquinaria, nivel de morosidad, capacitación, entre otros”.

El autor analiza los limitantes en los sistemas operativos con la finalidad de poder medir el índice de actualidad y de eficiencia en la conducción de los servicios que ofrecen las municipalidades a la colectividad. Los factores de capacitación forman un componente esencial en el análisis, debido a que uno de los objetivos del diagnóstico consiste en focalizar un plan de reforzamiento institucional en temáticas de interés para optimar la gestión municipal a escala nacional. Otro aspecto importante es el que corresponde a la gestión financiera; mediante el cual se evalúa el nivel de captación de las diversas fuentes de financiamiento así como también el esfuerzo fiscal que ejecutan los gobiernos locales por medio de una mayor recaudación institucional; así como también la mejora en la calidad del gasto.

### **1.3. Teorías relacionadas al tema.**

#### **1.3.1. Política internacional.**

##### **Programa 21 de las Naciones Unidas.**

El Programa 21 fue acogido por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo – CNUMAD en la ciudad de Río de Janeiro (1992), la que a su vez ratificada en la ciudad Johannesburgo (2002) república de Alemania y subsiguientemente en la ciudad Río de Janeiro (2012); en la cual se señala sobre la gestión ecológicamente razonada sobre los desechos sólidos, la cual debe ir más allá de la acción de la eliminación o el aprovechamiento por métodos más seguros sobre los desechos producidos, y así gestionar la causa esencial del problema, pretendiendo modificar los modelos pautas no sostenibles de consumo y producción.



El Programa 21 de las Naciones Unidas enfatiza la aplicación del concepto de gestión integrada del ciclo vital, lo cual representa una ocasión única de poder conciliar el desarrollo con la protección del medio ambiente. Así mismo se formula la ejecución de programas vinculados a la reducción al mínimo de los desechos, como también el aumento al máximo del reciclado y la reutilización, así como también la promoción de la eliminación y el procedimiento ecológicamente racional sobre los desechos, y el aumento de la trascendencia de los servicios que se ocupan de ellos.

### **Protocolo de Kyoto.**

El protocolo de Kyoto en su artículo segundo señala que: con la finalidad de sembrar el desarrollo sostenible, cada una de las partes incluidas deberá cumplir al menos las responsabilidades cuantificadas de limitación y reducción de las emisiones contraídas en virtud del artículo tercero. En dicho artículo citado se considera que se deberán aplicar y seguir diseñando políticas en base a la realidad nacional priorizando el cuidado del medio ambiente, así como priorizando el uso de energías limpias, estableciendo control dentro de la producción y la industria.

Se deberán formular y aplicar programas responsables del cuidado del medio ambiente. Así mismo deberán publicarse y actualizarse informes sobre las acciones desarrolladas que brinden resultados favorables respecto al cuidado ambiental combatiendo el cambio climático y proporcionando nuevas estrategias para su adaptación. Es importante destacar que los programas que se diseñen deben de estar relacionados entre si, ya que debe de guiarse por un mismo objetivo común, como es el de combatir el cambio climático, es por ello que los sectores de transporte, energía e industria, así como también la agricultura y la gestión de residuos sólidos deben de encontrarse debidamente coordinados para alcanzar mejores resultados.

### **Objetivos de Desarrollo del Milenio.**

En el año 2000, fruto de los debates, diálogos, cumbres y congresos realizados por las Naciones Unidas, y los gobiernos a nivel mundial propusieron concertar una reunión más en las Naciones Unidas en

Norteamérica, con la finalidad de debatir ciertos compromisos que se debían alcanzar en el nuevo milenio; después de muchos debates y controversias aprobaron un documento normativo denominado la Declaración del Milenio, bajo este documento se pretendieron alcanzar ocho objetivos estratégicos hasta el 2015; uno de ellos erradicar la pobreza extrema situación que no se ha logrado; donde los países ricos e industrializados iban a proporcionar ayuda a los menos favorecidos para poder alcanzar el desarrollo sostenible; dentro de los objetivos declarados fue mejorar el medio ambiente y el acceso al agua; así como también propiciar la cooperación entre gobiernos y erradicar algunas enfermedades con la tuberculosis y el sida, todo esto para el 2015.

Estamos en el 2017 y aun nuestro país no puede superar el problema de la pobreza extrema y erradicar el analfabetismo. Existen ciudades aun donde no tienen acceso al agua potable y no cuentan con redes de saneamiento básico, sumándose a ello que no se ha podido lograr una sostenibilidad del medio ambiente; nos se ha desarrollado aún la conciencia en la población en general frente al problema de la contaminación.

### **Declaración de Lima.**

En mayo del 2008 se desarrolló el evento denominado Quinta Cumbre de América Latina y el Caribe; conjuntamente con la Unión Europea, este evento se conoció por las siglas ALC – UE; la cual tuvo como sede a nuestra capital Lima; los mandatarios reunidos en este evento se comprometieron a aunar esfuerzos de forma conjunta para poder desarrollar y ejecutar acciones destinadas a realizar prevención; así como en disminuir las emisiones de gases que producen las industrias y vulneran el medio ambiente provocando lentamente el llamado efecto invernadero, para ello destinarían fondos económicos así como la creación de instituciones intergubernamentales para realizar mejores acciones de coordinación.

### **Organización Panamericana de la Salud (OPS)**

La carta Panamericana de Salud y Ambiente en el Desarrollo Humano Sostenible promovida por la OPS a partir de la Conferencia Panamericana sobre Salud y Ambiente en el Desarrollo Humano Sostenible (COPASAD-95)

y su Plan de Acción Regional, constituye el principal precedente de la realización de estos esfuerzos entre salud y ambiente y entre estos y los demás sectores de gobierno.

En ella, se señala como una prioridad común la iniciación de acciones y medidas prontas y efectivas para controlar las condiciones ambientales que tienen efectos adversos en la salud de muchas comunidades, y en particular la provisión de suministros adecuados de agua segura y de sistemas efectivos de saneamiento, domésticos y municipales, para un gran número de habitantes rurales y urbanos actualmente privados de tales necesidades básicas.

Cabe señalar que el Centro Panamericano de Ingeniería Sanitaria y Ciencias del Ambiente (CEPIS), centro de tecnología ambiental de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), Oficina Regional para las Américas de la Organización Mundial de la Salud (OMS), promueve estándares e indicadores adecuados para la gestión del servicio de limpieza pública.

### **Organización Mundial del Comercio (OMC).**

Por último la Organización Mundial del Comercio; conocida por sus sigla (OMC); la cual propicia el desarrollo sostenible teniendo como punto de partida los principios del libre comercio; regulando para ellos los movimientos asociados a los bienes y servicios a nivel internacional en base a justificaciones sanitarias y ambientales. Los peligros de salubridad que se detallan en el Acuerdo de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias; asumido por la OMC están vinculados al manejo no adecuado de los residuos sólidos en los países mayormente del tercer mundo; quienes son los que en mayor índice vulneran el medio ambiente; sus leyes no regulan de forma objetivo; trayendo como consecuencia que las industrias en estos países no cumplen o alteran los mecanismos establecidos para tal fin.

#### **1.3.2. Normatividad nacional.**

En nuestro país la gestión de los residuos sólidos tiene como objetivo y fin último el manejo integral y sostenible de los mismos, acciones que deben de

realizarse por medio de la sistematización, unificación y congruencia entre las políticas, las leyes, la planificación, las estrategias y los hechos de quienes tienen la responsabilidad de intervenir en la gestión y el manejo de los residuos sólidos.

### **Constitución Política del Perú.**

La Constitución Política del Perú (1993); incorpora en su artículo segundo inciso 22: "... que es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollar su vida"; Freixes (2010) considera que:

"[...] los derechos tienen una estructura jurídica como orden objetivo de valores y pueden tener una estructura jurídica como derechos subjetivos. [...] como orden objetivo de valores que reconoce la Constitución y también son un derecho subjetivo, estos derechos tienen como finalidad principal sentar las bases del medio y de los elementos mínimos sobre las que se debería desarrollar la vida de los seres humanos en esta época de progreso. Sin embargo, como podemos comprobar en el Perú, aún estamos lejos de que esto sea así"

Así mismo en el artículo 67°; considera que: "... es el Estado el que determina la Política Nacional del Ambiente, promoviendo el uso racional de los recursos naturales". Para Avendaño (2012); manifiesta nuestra Constitución:

"[...] incorpora el concepto de uso sostenible de los recursos naturales intercambiándolo por el de uso racional, y al hacerlo la obligación del Estado y del concesionario al administrar los recursos naturales renovables y no renovables no se circunscribe al recurso en sí, pues se extiende al patrimonio natural en su conjunto, es decir, tanto a lo que hoy consideramos como recursos útiles como a los elementos de la naturaleza que todavía no les hemos asignado un valor de uso. Es más, una concepción sistémica de las relaciones hombre naturaleza llevaría a postular que, en verdad, todos los organismos vivos cumplen una función (aunque no sean aparentemente útiles para el

ser humano) que está directamente relacionada con el mantenimiento del equilibrio ecológico de los sistemas naturales (ecosistemas) que, a su vez, son la fuente de los bienes y servicios básicos necesarios para el mantenimiento de la vida en el planeta, incluyendo la vida de los seres humanos”.

### **Ley General del Ambiente.**

La Ley General del Ambiente – Ley N° 28611; publicada en octubre del 2005; es la que determina la Política Nacional del Ambiente; la referida ley en su artículo primero establece que:

“Toda persona tiene el derecho irrenunciable a vivir en un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida, y el deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente, así como sus componentes, asegurando particularmente la salud de las personas en forma individual y colectiva, la conservación de la diversidad biológica, el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y el desarrollo sostenible del país”.

Así mismo la referida ley con respecto al manejo de los residuos sólidos, menciona en el capítulo tercero; artículo 119° considera que: “... su gestión, ya sean éstos de origen doméstico, comercial o de origen similar, son de responsabilidad de los gobiernos locales”. Por último en el capítulo cuarto; artículo 127°; se precisa que la Política Nacional en su sección de Educación Ambiental; manifiesta que: “... busca generar en los individuos los conocimientos, las actitudes, los valores y las prácticas necesarias para desarrollar sus actividades en forma ambientalmente adecuada, con miras a contribuir en el desarrollo sostenible del país”.

De lo mencionado en el contenido de esta ley dirigida a establecer el ordenamiento y los parámetros necesarios para el cuidado del medio ambiente; respetando los convenios y tratados internacionales suscritos en los que nuestro Estado Peruano ha participado. Así mismo se enfatiza por medio de estas leyes que son los gobiernos regionales los encargados del

cuidado y el ornato público así como del recojo de los desechos que eliminan los ciudadanos.

### **Modificatoria del Código Penal y la Ley General del Ambiente.**

En setiembre del 2008 se modificó el Código Penal y la Ley General del Ambiente dentro de su articulado. En relación al Código Penal se modificaron de forma específica el inciso c) del artículo 217°, los incisos b) y d) del artículo 218°; y el contenido de los artículos 221° y 224°, así mismo la incorporación de los artículos 220° – A , 220° – B, 220° – C, 220° – D, 220° – E, 220° – F y 444° – A al Código Pena y por último la modificación del Título XIII. En el título mencionado se hace hincapié en el capítulo primero sobre los delitos de contaminación; en el cual se enfatiza en el artículo 304°; el cual considera las penalidades sobre la contaminación del ambiente, para los que infringen la ley, reglamento y límites máximos permitidos que se hayan ocasionado produciendo daños, alteración o vulneración grave al medio ambiente, esto dependiendo de la clasificación que tenga a bien realizar la autoridad ambiental.

Así mismo en el artículo 306°, el cual nos brinda las especificaciones en caso de: "... el incumplimiento de las normas relativas al manejo de residuos sólidos, que, sin autorización o aprobación de la autoridad competente, establece un vertedero o botadero de residuos sólidos que pueda perjudicar gravemente la calidad del ambiente, la salud humana o la integridad de los procesos ecológicos"; dicho artículo especifica sobre el manejo de los residuos sólidos por parte de los gobiernos provinciales, así mismo prioriza la vida humana, buscando la salud de la misma de forma equilibrada.

Por último el artículo 307°, trata sobre el tráfico ilegal de residuos peligrosos, así mismo establece los castigos o penas para aquel que ingrese de forma ilegal al territorio nacional, emplee, use, traslade o disponga, y por último que coloque, sin la debida autorización, residuos o desechos tóxicos o peligrosos para el ambiente, resultantes de un proceso de producción, extracción, transformación, utilización o consumo.

### **Ley Orgánica de Aprovechamiento Sostenible de los Recursos.**

La Ley N° 26821; denominada Ley Orgánica de Aprovechamiento Sostenible de los Recursos; en su artículo segundo se señala que: "... tiene como objetivo promover y regular el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, renovables y no renovables, estableciendo un marco adecuado para el fomento a la inversión, procurando un equilibrio dinámico entre el crecimiento económico, la conservación de los recursos naturales y del ambiente, y el desarrollo integral de la persona humana".

Lo que se manifiesta en el referido artículo es que toma como base el desarrollo integral de la persona humana, en este factor centra todo el cuidado sobre el medio ambiente; en el cual es necesario poder distinguir entre los recursos naturales renovables y no renovables. Así mismo se busca generar un marco apropiado para poder atraer la inversión extranjera buscando el crecimiento económico.

### **Ley General de Salud.**

La Ley General de Salud (Ley N° 26842); en su artículo 99° en el capítulo sexto correspondiente a: De las sustancias y productos peligrosos para la salud; se indica que: "... los residuos procedentes de establecimientos donde se fabriquen, formulen, envasen o manipulen sustancias y productos peligrosos, deben ser sometidos al tratamiento y disposición que señalan las normas correspondientes. Dichos residuos no deben ser vertidos directamente a las fuentes, cursos o reservorios de agua, al suelo o al aire, bajo responsabilidad".

Este artículo se orienta a los procesos de industria donde se norman las especificaciones de la producción, teniendo mucho cuidado en no afectar el medio ambiente; situación que muchas veces en la práctica no se cumplen; pues las industrias vulneran el medio con las emisiones de los residuos químicos de su producción.

### **Ley Orgánica de Municipalidades.**

En mayo del 2003; el Presidente de la república promulgo la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley N° 27972) ; la cual establece que los gobiernos locales

son las entidades fundamentales de la estructura territorial de nuestro Estado y a la vez los canales establecidos de manera primaria para la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos; a la vez organizan, estructuran, administran y gestionan con libertad los intereses de la ciudadanía, siendo elementos primordiales del gobierno local, la población, el territorio y la organización.

En la referida Ley en su artículo 80°; que establece los lineamientos sobre: Saneamiento, Salubridad y Salud; se precisan las obligaciones de los gobiernos municipalidades en relación a la gestión y el manejo de los residuos sólidos. La limpieza pública es una de las pocas competencias exclusivas de la municipalidad y de relación directa con la población; por ello estas organizaciones ya sean provinciales o distritales son las estructuras de gobierno que promueven el desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y capacidad plena en el cumplimiento de sus funciones.

### **Ley General de los Residuos Sólidos.**

En diciembre del 2016, se promulgó el Decreto Legislativo N° 1278; referido a la Ley general Integral de los Residuos Sólidos. Esta ley se aplica para normar las actividades, procesos y operaciones de la gestión y manejo de residuos sólidos, la que comprende desde la generación hasta su disposición final, circunscribiendo las diferentes fuentes que generan dichos residuos, comprende los sectores económicos, sociales y la población en general. Asimismo integra las actividades de internamiento y circulación por el territorio nacional de residuos sólidos.

Así mismo la ley determina derechos, responsabilidades, atribuciones y obligaciones de toda la sociedad, con la finalidad de asegurar una administración adecuada entorno al manejo de los residuos sólidos, estableciendo para ello las políticas sanitarias y ambientales más propicias, Dichos principios deberán estar acordes a los principios de minimización, prevención de riesgos ambientales y protección de la salud y el bienestar de la persona humana.



El artículo noveno establece que: "... los municipios son responsables de la gestión de los residuos sólidos de origen domiciliario, comercial y de aquellas actividades que generen residuos similares a éstos, en todo el ámbito de su jurisdicción". Con este artículo los gobiernos municipales son los únicos responsables de la gestión de los residuos sólidos para ello deberá tomarse las medidas adecuadas para el cumplimiento de tal fin.

### **Ley que regula la actividad de los recicladores.**

En junio del 2010 se promulgó la norma que establece la regulación de la actividad de los recicladores, con la finalidad de cooperar con la protección, capacitación y promoción de las personas que laboran en la actividad del reciclaje, promoviendo también su formalización y asociación; lo cual contribuirá al mejoramiento del manejo adecuado para la reutilización de los residuos sólidos en el país; y dentro del marco normativo de la Ley N° 27314.

Esta ley en su artículo primero que determina el objeto de la ley, indica que la ley tiene como objeto: "... establecer el marco normativo para la regulación de las actividades de los trabajadores del reciclaje, orientada a la protección, capacitación y promoción del desarrollo social y laboral, promoviendo su formalización, asociación, y contribuyendo a la mejora en el manejo ecológicamente eficiente de los residuos sólidos en el país".

Así mismo el inciso 2.1 del artículo segundo; el cual establece el llamado ámbito de aplicación; indica que: "... para efectos de la aplicación de la presente ley, se considera recicladores a las personas que, de forma dependiente o independiente, se dedican a las actividades de recolección selectiva para el reciclaje, segregación y comercialización en pequeña escala de residuos sólidos no peligrosos".

Sumado a ello el inciso 2.2, determina que: "... el Estado reconoce la actividad de los recicladores, promueve su formalización e integración a los sistemas de gestión de residuos sólidos de todas las ciudades del país a través de la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA), del Ministerio de Salud y de las municipalidades provinciales".

Tal como se puede observar en los artículos e incisos señalados es una preocupación para el estado peruano el tema del reciclaje, protegiendo a las personas que se dedican a esta actividad y también al medio ambiente; en la práctica hay muchas personas que se dedican a esta actividad pero de manera informal, lo cual no brinda seguridad para quien desarrolla esta actividad y para las actividades que esta persona realiza.

El reglamento, de esta ley fue aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2010 – MINAM, en cual se describen los aspectos técnicos operativos para la realización del procedimiento del reciclaje de los residuos sólidos, instaurando para ello condiciones de trabajo adecuadas para los recicladores. Así mismo se detallan además los objetivos y principios metodológicos y sus componentes, teniendo en cuenta los programas de formalización de recicladores y la recolección selectiva de los residuos sólidos.

### **Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.**

Esta ley instituye, dentro de los parámetros de protección ambiental, a la protección de la calidad ambiental, tanto del aire, como el agua, y el suelo, así como la incidencia que pueda producirse por el ruido y los residuos sólidos, líquidos o emisiones gaseosas, factores ambientales que son comunes a toda infraestructura de disposición final de residuos sólidos. También se definen los estudios ambientales correspondientes a cada tipo de proyecto, dependiendo de la amplitud de estos y de la potencialidad del impacto en el medio ambiente.

### **Reglamento para la disposición de basuras mediante el empleo del Método de Relleno Sanitario**

En el enero de 1964; mediante Decreto Supremo N° 06 – STN se asignó a las municipalidades el compromiso de desarrollar la recolección de los residuos en su jurisdicción así como realizar su disposición final.

### 1.3.3. Los servicios de limpieza pública.

#### Clasificación.

En concordancia con el Ministerio del Ambiente (2009); en su documento normativo denominado: “Guía de la Estructura de los Costos de Limpieza Pública”; en dicho documento se clasifica:

“[...] el servicio de limpieza pública se divide de la siguiente manera:

- A. Servicio de recolección domiciliaria: El método que se emplea para la recolección de los residuos sólidos es el método de vereda el cual consiste en el recojo de los residuos sólidos domiciliarios dispuestos en las aceras por operarios de limpieza quienes depositan los residuos sólidos en el vehículo recolector en marcha lenta o también llamado recolección de puerta en puerta. La recolección tiene por objetivo evacuar los residuos sólidos fuera de la vivienda u otra fuente de producción de desechos a fin de centralizarlos en un punto de transferencia, reciclaje o disposición final.
- B. Recolección de los residuos del comercio: Son aquellos generados en los establecimientos comerciales de bienes y servicios, tales como: centros de abastos de alimentos, restaurantes, supermercados, tiendas, bares, bancos, centros de convenciones o espectáculos, oficinas de trabajo en general, entre otras actividades comerciales y laborales análogas. Estos residuos están constituidos mayormente por papel, plásticos, embalajes diversos, restos de aseo personal, latas, entre otros similares.
- C. Recojo y transporte de escombros: Son aquellos residuos generados como consecuencia de construcciones, demoliciones o reformas que presentan las características de inertes, tales como tierras, yesos, cementos, ladrillos, cascotes, o similares.
- D. Sistema de tratamiento e incineración: La incineración es uno de los procesos térmicos que pueden aplicarse en el tratamiento de

los residuos sólidos urbanos para disminuir su cantidad y aprovechar la energía que contienen.

- E. Recolección de contenedores: Un contenedor es un recipiente de carga para el transporte terrestre. Las dimensiones del contenedor se encuentran normalizadas para facilitar su manipulación.
  
- F. Uso de planta de transferencia: Los centros o plantas de transferencia son estaciones que se utilizan para depositar los residuos en forma temporal para que sean transferidos a un vehículo de mayor capacidad. Típicamente son lugares donde el contenido de los vehículos recolectores pequeños, sean éstos de tracción humana, animal o mecánica, es transferido a vehículos más grandes, normalmente de tracción mecánica, para transportar los residuos al sitio de disposición final. De esta forma se optimiza el trabajo de los vehículos pequeños, ya que mientras el vehículo grande hace su trabajo en un viaje largo los pequeños pueden cubrir más rutas de recolección, en vez de invertir todo el tiempo en hacer un viaje largo. Las estaciones de transferencia se usan cuando el sitio de disposición final está ubicado a más de 50 Km. del punto de generación.
  
- G. Operación de relleno sanitario: Según lo establecido en el Reglamento de la Ley General de Residuos Sólidos Ley N° 27314, el relleno sanitario es una infraestructura de disposición final, debidamente equipada y operada, que permite disponer sanitaria y ambientalmente seguro los residuos sólidos. El relleno sanitario es una técnica de disposición final de residuos sólidos en el suelo, mediante el uso de principios de ingeniería para confinar la basura en un área previamente implementada con los dispositivos para el control y manejo de las emisiones (líquidos y gases) que se generan producto de la descomposición de la materia orgánica contenida en los residuos sólidos, con la finalidad de prevenir los riesgos a la salud pública y deterioro de la calidad ambiental.

- H. Servicio de barrido y limpieza de calles: La limpieza de vías públicas refleja la situación de la salud de las ciudades. Ella proporciona no sólo un ambiente más sano sino también una atmósfera más agradable.
- I. Barrido de plazas: Este servicio corresponde al retiro de toda clase de desperdicios y/o despojos que se encuentren en las veredas de la ciudad. Comprende:
- El recojo de restos de residuos sólidos de los tachos o porta-residuos.
  - Residuos que puedan quedar en las veredas o calzadas provenientes de la rotura de bolsas de residuos por animales o por la selección por parte de los cirujas o por otros motivos tales como: corte de gramilla o poda familiar, vidrios, latas, botellas, restos de madera, cartones, restos de afiches, etc. Residuos en casas desocupadas.
  - Levantamiento de excrementos de animales depositados en la vereda.
  - Limpiar los sumideros en el caso de que exista acumulación de residuos sólidos, eliminando la formación de charcos.
  - Mantener limpias las rejillas verticales y/u horizontales de las bocas de tormenta o sumideros.
  - Efectuar el barrido y limpieza de canchales centrales existentes en la vía pública.
  - Todo otro elemento no enumerado que constituya un residuo, despojo o desperdicio.
  - Efectuar el barrido y limpieza del desmalezado de la parte superior de los cordones hasta un (1) metro de distancia del borde
  - En las avenidas con canchales centrales de hasta tres (3) metros de ancho se efectuará el trabajo de desmalezado, con una frecuencia tal que los yuyos no superen los cinco (5) cm en cualquier punto del canchero.

- J. Baldeo de espacios públicos: El baldeo consiste en la utilización de un vehículo especial para el baldeo mecánico de las calles, que a través de agua desplaza los residuos a la acera para su posterior recogida a través de un barrido manual. A través de este servicio también se realizan limpiezas especiales con agua a presión para eliminar residuos incrustados en el pavimento.
- K. Limpieza y recolección de residuos en las plazas y paseos: Este servicio comprende:
- Recolección de todo tipo de residuos (excluidas hojas) que se encuentren en los espacios verdes.
  - Barrido de hojas, residuos, papeles, etc. que se encontraran en las veredas.
  - Limpieza de los tachos y recambio de las bolsas.
  - Rastrillado y limpieza de los areneros.
  - Limpieza de excrementos de animales en todo el ámbito de la plaza y de los caniles.
  - Retiro del producto de este trabajo con el servicio de la recolección del barrido.
- L. Limpieza de letrinas en espacios públicos: Letrina o retrete, son espacios destinados a utilizar como servicio higiénico; este sistema tiene como todos, sus ventajas e inconvenientes. Sus principales ventajas son la rapidez, la facilidad de uso y la supuesta higiene. Los inconvenientes son el gran gasto de agua potable, los problemas del transporte (olores, ratas, desarrollo de enfermedades, contaminación de ríos y arroyos, contaminación de los acuíferos) y los problemas de la depuración (construcción de estaciones depuradoras que no consiguen depurar el agua hasta dejarla otra vez potable; gran gasto de energía eléctrica, llegando a ser en 5 años igual al coste de la construcción de la propia depuradora). Es pues un sistema insostenible, tanto ecológica como económicamente.

- M. Limpieza de mobiliario urbano: Es el servicio del lavado del mobiliario urbano, es decir papeleras y contenedores, es fundamental para garantizar un uso higiénico del mismo por parte de los ciudadanos. Por ello dispone de un amplio dispositivo para la realización de este importante servicio, basado en el empleo de los más modernos equipos de limpieza con agua a presión. Se divide en:
- N. Lavado de papeleras: El lavado de papeleras se lleva a cabo mediante la actuación de equipos compuestos por un oficial VL y un furgón dotado de bomba de presión, alimentada desde un depósito de agua de 400 litros de capacidad, carrete y manguera, y todos los útiles y herramientas necesarias para el lavado con agua a presión así como los necesarios para llevar a cabo operaciones de reparación y mantenimiento de las papeleras. Este servicio, a través de una limpieza periódica con agua a presión, garantiza a los ciudadanos el uso de las papeleras en condiciones higiénicas adecuadas.
- O. Lavado de contenedores de recogida selectiva: El lavado de los contenedores destinados a la recogida selectiva de vidrio, papel y cartón, y envases, se lleva a cabo con una frecuencia de cinco días por semana, de lunes a viernes, en turnos de mañana y de tarde, mediante la actuación de equipos compuestos por un oficial VL y un furgón dotado de bomba de presión, alimentada desde un depósito de agua de 400 litros de capacidad, carrete y manguera, y todos los útiles y herramientas necesarias para el lavado con agua a presión.
- P. Lavado de contenedores para la recogida domiciliar de residuos: El lavado de contenedores, tanto en su superficie interior como exterior, se lleva a cabo mediante la actuación de vehículos especiales dotados de cabina de lavado con agua a presión. Para obtener unos niveles de limpieza y desinfección óptimos, en el lavado interior se combina la utilización de agua fría y caliente,

mientras que el lavado exterior se emplea exclusivamente agua caliente”.

### **Costos directos.**

Los costos directos se componen bajo la siguiente estructura:

- A. Mano de obra directa; el cual contiene los costos del personal nombrado; los cuales se encuentran en planilla y que prestan el servicio de la limpieza pública. Así mismo en esta categoría encontramos al personal contratado que no se encuentra en planilla y que en los servicios de limpieza pública y parques y jardines.
- B. Herramientas y materiales directos. Está compuesto por la relación de todas las herramientas y materiales de los cuales se hacen uso para poder brindar el servicio. Por ejemplo: recogedor, escoba, carro de mano, etc. (barrido manual) y barredoras mecánicas (barrido mecánico). En esta sección también se considera el combustible que se usan en la maquinaria para poder realizar la gestión.
- C. Depreciación de maquinarias y/o equipos. La depreciación o desvalorización es una afirmación legítima y sistemática sobre el costo de los bienes, que se encuentra vinculado a la vida útil estimada del bien, con la finalidad de obtener los recursos necesarios para la reposición de los bienes, de manera que se conserve la capacidad operativa o productiva del ente público.
- D. Otros costos y gastos variables. Lo cual se refiere a otros costos directos pero de carácter secundario, los que se vinculan con el servicio de limpieza pública y/o parques y jardines, por lo general son las contrataciones con terceros.

### **Costos indirectos.**

Los costos indirectos se dividen de la siguiente forma:



- A. Mano de obra indirecta. En la que se considera primero al personal nombrado, quienes son el personal que se encuentran ubicado en planilla por las instituciones que brindan el servicio de limpieza pública y/o parques y jardines de forma indirecta. Así mismo debe de considerarse al personal contratado el cual también se encuentra en planilla pero labora para los servicios de limpieza pública y parques y jardines
- B. Herramientas y materiales indirectos. Este punto se clasifica en: (a) Materiales y útiles de oficina: Constituyen los materiales que en su totalidad se usan de manera indirecta en el servicio de limpieza pública y/o parques y jardines; y (b) Combustibles: Se refiere al volumen de combustible que se utiliza en el servicio de limpieza pública y/o parques y jardines de manera indirecta
- C. Depreciación de bienes muebles y/o equipos. La desvalorización es un reconocimiento fundado en la sistematización del precio de los bienes, estimado durante la vida útil del bien, con la finalidad de obtener los recursos esenciales para la renovación de los bienes, de forma que se conserve la capacidad operativa o productiva de la institución pública.
- D. Otros costos y gastos variables indirectos. Esta referida a otros costos indirectos los cuales son secundarios que se vinculan con la prestación del servicio de limpieza pública y/o parques y jardines, por lo general se refiere al contrato de servicios con terceros, sub dividiéndose de la siguiente forma: (a) Indumentaria y otros materiales; los que corresponden a los costos referidos a la indumentaria del personal como por ejemplo los uniformes, orejeras, guantes, etc. (b) Mantenimiento y/o reparaciones; son los precios vinculados al mantenimiento y reparaciones de las distintas maquinarias y equipos que se usan en el servicio de limpieza pública y/o parques y jardines; y por último (c) Alquileres; son los costos en los que se requiere el alquiler de algún artículo, maquinaria y/o equipo para la usanza en el servicio de limpieza.

### **Costos fijos.**

Los costos fijos están referidos al monto total no se modifican de acuerdo con la actividad de producción. Básicamente se puede afirmar que los costos fijos pueden variar con el tiempo más que con la actividad. Tenemos por ejemplo: la luz, el agua, el teléfono, entre otros. Para poder estimar los costos fijos en una municipalidad es necesario contar con la siguiente información: el concepto, la cantidad mensual, el costo mensual, la unidad de medida, costo anual y el porcentaje de dedicación

### **Distribución del coste de los servicios de limpieza pública; en caso de ser contratado.**

En el caso de que el servicio es contratado por el órgano municipal la estructuración de costos deberá estar especificada de la siguiente forma:

A. Uso de planta de transferencia y/o operación de relleno sanitario. Para poder costear este servicio cuando es contratado se necesitará los siguientes datos.

- Precio por tonelada: Se refiere al precio que se paga por cada tonelada que se descarga en la planta de transferencia y/o relleno sanitario.
- Tonelada mensual: Es la cantidad mensual que se deposita en el relleno sanitario y/o se descarga en la planta de transferencia.
- Tonelada anual: Es la tonelada mensual por doce meses.
- Costo total anual: Es el precio por tonelada por la tonelada anual.

B. Mantenimiento de los canales de regadío. Para costear este servicio cuando es contratado se necesitará los siguientes datos.

- Precio mensual: Es el costo mensual del servicio que se está contratando, en este caso del mantenimiento de los canales de regadío.
- Costo total anual: Es el precio mensual por los doce meses del año.

### **Distribución del coste de los servicios de limpieza pública en caso de ser mixto.**

Cuando el servicio es mixto, se combinará la estructura de costos de los servicios propios y de los servicios contratados antes mencionados.

### **Estructura de los costos del servicio de limpieza pública**

- A. Sectorización Municipal. Son sectores geográficos en los que está distribuido el distrito y que están determinados en función de la naturaleza económica de los predios y de las características de su construcción.
- B. Criterios de Distribución del Costo del Servicio de Limpieza Pública. El costo que demanda la prestación del servicio de Limpieza Pública, se distribuirá diferenciándose las prestaciones de recojo de basura y barrido de calles, en función a los siguientes criterios:
- a. Recojo de Basura:
- Para el caso de predios destinado a vivienda
- Ubicación del predio en cada sector Municipal
  - Número de habitantes del predio
  - Área construida en metros cuadrados
- Para el caso de predios destinados a usos distintos a vivienda
- Ubicación del predio en cada sector Municipal
  - Uso del predio
  - Área construida en metros cuadrados
  - Aforo

b. Barrido de Calles:

- Longitud del frontis del predio en metros lineales
- Frecuencia del servicio respecto de cada sector municipal
- Factor de población flotante, por sector municipal y uso del predio

#### **1.3.4. Los residuos sólidos.**

##### **Definición.**

Según la OEFA (2013); considera que:

“Los residuos sólidos son sustancias, productos o subproductos en estado sólido o semisólido, desechados por su generador. Se entiende por generador a aquella persona que en razón de sus actividades produce residuos sólidos. Suele considerarse que carecen de valor económico, y se les conoce coloquialmente como “basura”. Es importante señalar que la ley también considera dentro de esta categoría a los materiales semisólidos (como el lodo, el barro, la sanguaza, entre otros) y los generados por eventos naturales tales como precipitaciones, derrumbes, entre otros”.

De acuerdo a Ley General de Residuos Sólidos; se exige que los residuos sean manipulados por intermedio de un sistema que contenga, de acuerdo a las especificaciones correspondientes los siguientes procesos: minimización de residuos; reaprovechamiento; segregación en la fuente; recolección; almacenamiento; transporte; comercialización; transferencia; tratamiento y disposición final.

Montes (2009), considera que los residuos sólidos pueden ser definidos como: “... aquellos materiales orgánicos o inorgánicos de naturaleza compacta, que han sido desechados luego de consumir su parte vital [...] el concepto de residuo sólido es un concepto dinámico que evoluciona paralelamente al desarrollo económico y productivo”.

## **Clasificación de los residuos sólidos.**

De acuerdo a la OEFA (2013); los residuos sólidos se clasifican de acuerdo a:

- A. Por su origen. Los residuos sólidos son domiciliarios, comerciales y residuos de limpieza de espacios públicos; residuos de los establecimientos de atención de salud y centros médicos de apoyo; industriales; residuos de las actividades de construcción; agropecuarios y residuos de instalaciones o actividades especiales.
- B. Por su peligrosidad. Son los llamados residuos peligrosos y no peligrosos. En el caso de los peligrosos, son los que por sus características representan un riesgo para la salud de las personas y del medio ambiente. En el caso de los no peligrosos los que no representan un riesgo.
- C. En función a su gestión. Los residuos pueden clasificarse como: residuos de gestión municipal y residuos de gestión no municipal.
- D. Por su naturaleza. Pueden ser orgánicos e inorgánicos

## **Manejo de los residuos sólidos municipales.**

Es necesario precisar que la oferta de los bienes se ha visto incrementada de forma significativa en estos últimos años; ello debido a la variación de los hábitos de consumo. Anteriormente los bienes producidos tienen un mayor tiempo de vida útil, hoy en día el tiempo de vida útil es menor; esta es una de las razones por las que hoy se genera una mayor cantidad de residuos sólidos.

Sin embargo se hace necesario precisar que la gestión y el manejo de los residuos sólidos no ha variado de la misma manera; sino más bien el problema se ha agudizado. Lo cual ha ocasionado la ruptura del equilibrio entre las actividades humanas y medio ambiente. Para que se produzcan un impacto negativo en el medio ambiente se debe de administrar apropiadamente los residuos sólidos antes de proceder a su eliminación final. En el caso del manejo sobre los residuos sólidos municipales la labor es realizada por la propia municipalidad o podría desarrollarse también por

una entidad prestadora de servicios de residuos sólidos (EPS-RS) contratada por ella; catalogada como como empresa privada o mixta; la cual deberá desarrollar su trabajo teniendo en cuenta los principios sanitarios y ambientalistas adecuados; teniendo en cuenta la prevención de los impactos negativos y protección de la salud.

A manera de ejemplo en la república mexicana, la secretaría responsable del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) declara que: “El manejo integral y sustentable de los RSM [residuos sólidos municipales] combina flujos de residuos, métodos de recolección, sistemas de separación, valorización y aprovechamiento del cual derivan beneficios ambientales y económicos que resultan en la aceptación social con una metodología versátil y práctica que puede aplicarse a cualquier región” (SEMARNAT, 2001).

Así mismo actuando de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 27314; “Ley General de Residuos Sólidos”; el manejo de los residuos sólidos:

“[...] se encuentra compuesto por las siguientes etapas:

- A. Generación .Es el momento en el cual se producen los residuos como resultado de la actividad humana. Conforme se ha explicado, los residuos sólidos pueden producirse de la actividad cotidiana, comercial, servicios de limpieza pública, servicios de salud, construcción o por cualquier otra actividad conexas.
- B. Segregación en fuente. Consiste en agrupar determinados tipos de residuos sólidos con características físicas similares, para ser manejados en atención a estas. Tiene por objeto facilitar el aprovechamiento, tratamiento o comercialización de los residuos mediante la separación sanitaria y segura de sus componentes. La segregación de residuos sólidos sólo está permitida en la fuente de generación y en la instalación de tratamiento operada por una EPS-RS o una municipalidad, en tanto sea una operación autorizada, o respecto de una EC-RS cuando se encuentre prevista la operación básica de acondicionamiento de los residuos previa a su comercialización. Los gobiernos locales deben

promover la implementación de plantas de tratamiento dentro de los rellenos sanitarios para que los recicladores organizados puedan segregar los residuos reutilizables para su comercialización.

- C. Almacenamiento. Es la operación de acumulación temporal de residuos en condiciones técnicas adecuadas, como parte del sistema de manejo hasta su disposición final.
- D. Comercialización de residuos sólidos. La comercialización de residuos sólidos es aquella acción a través de la cual las empresas comercializadoras de residuos sólidos (EC – RS) autorizadas por DIGESA compran y venden residuos sólidos provenientes de la segregación.
- E. Recolección y transporte. La acción de recoger los residuos sólidos y trasladarlos usando un medio de locomoción apropiado, para luego continuar su posterior manejo, en forma sanitaria, segura y ambientalmente adecuada. Puede ser convencional, a través del uso de compactadoras debidamente equipadas; semiconvencional, realizada a través del uso de volquetes o camiones; o no convencional, mediante el uso de carretillas, triciclos, moto furgonetas entre otros.
- F. Transferencia. La transferencia de residuos sólidos se realiza en una instalación o infraestructura en la cual se descargan y almacenan temporalmente los residuos de las unidades de recolección para, luego, continuar con su transporte en unidades de mayor capacidad hacia un lugar autorizado para la disposición final. Los residuos no deben permanecer en estas instalaciones, toda vez que se corre el riesgo de su descomposición. Las instalaciones de transferencia no deben ubicarse en áreas de zonificación residencial, comercial o recreacional. La transferencia de los residuos sólidos puede realizarse a través de:

- Descarga directa: realizada hacia vehículos denominados camiones madrina.
- Descarga indirecta: los residuos son descargados en una zona de almacenamiento y, con ayuda de maquinaria adecuada, son llevados a instalaciones de procesamiento o compactación.
- La transferencia de residuos logra optimizar los costos de transporte, el uso de los vehículos de recolección y el flujo de transporte.

G. Tratamiento. Es el proceso, método o técnica que tiene por objeto modificar las características físicas, químicas o biológicas de los residuos sólidos, reduciendo o eliminando su potencial peligro de causar daños a la salud y el ambiente. También permite reaprovechar los residuos, lo que facilita la disposición final en forma eficiente, segura y sanitaria.

H. Disposición final. Es la última etapa del manejo de residuos sólidos, en que estos se disponen en un lugar, de forma permanente, sanitaria y ambientalmente segura. La disposición final de residuos sólidos de gestión municipal se realiza mediante el método de relleno sanitario y la disposición final de residuos del ámbito no municipal se realiza mediante el método de relleno de seguridad. El Reglamento de la Ley General de Residuos Sólidos precisa que el relleno sanitario es una infraestructura de disposición final, debidamente equipada y operada, que permite disponer los residuos sólidos de manera sanitaria y ambientalmente segura. El diseño y ejecución de un relleno sanitario responde a un proyecto de ingeniería y la aprobación del correspondiente estudio de impacto ambiental por parte de la entidad competente, y su operación debe realizarse en estricto cumplimiento del diseño y de las obligaciones ambientales establecidas en el instrumento de gestión aprobado y la normativa vigente”.

### **El manejo integral.**



Es un conjunto de acciones normativas, financieras y de planeamiento que se aplica a todas las etapas de la gestión y manejo de residuos sólidos desde su generación, basándose en criterios sanitarios, ambientales y de viabilidad técnica y económica para la reducción en la fuente, aprovechamiento, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos.

Para Brown (2003); considera que: “El manejo integral de residuos sólidos también se define como la aplicación de técnicas, tecnologías y programas para lograr objetivos y metas óptimas para una localidad en particular. Para ello, es necesario considerar los factores propios de cada localidad para asegurar su sostenibilidad y beneficios, así como establecer e implementar un programa de manejo acorde a ellos”.

Así mismo Brown (2003) manifiesta que:

“[...] este programa debe optimizar, en lo posible, los siguientes aspectos:

- a. Aspectos técnicos: la tecnología debe ser de fácil implementación, operación y mantenimiento.
- b. Aspectos sociales: se deben fomentar hábitos positivos en la población y desalentar los negativos, promoviéndose la participación y la organización de la comunidad.
- c. Aspectos económicos: el costo de implementación, operación, mantenimiento y administración debe ser eficiente, al alcance de los recursos de la población y económicamente sostenible, con ingresos que cubran el costo del servicio.
- d. Aspectos organizativos: la administración y gestión del servicio debe ser simple y dinámico.
- e. Aspectos de salud: acciones referidas a la prevención de enfermedades infectocontagiosas.
- f. Aspectos ambientales: el programa debe evitar impactos ambientales negativos en el suelo, agua y aire”.

### **1.3.5. Derecho a vivir en un ambiente sano.**

En el Perú el derecho a vivir en un ambiente sano está protegido y regulado en nuestra constitución y en una norma la cual es la ley general del ambiente. La Constitución Política (1993) reconoce en su artículo segundo inciso 22 el derecho a toda persona a: "... la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida".

La Ley General del Ambiente en su artículo primero de Derechos y Principios nos dice que: "Toda persona tiene el derecho fundamental e irrenunciable a vivir en un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida, y el deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente, así como sus componentes, asegurando particularmente la salud de las personas en forma individual y colectiva, la conservación de la diversidad biológica, el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y el desarrollo sostenible del país".

El contenido del derecho fundamental a un medio ambiente equilibrado y adecuado para el desarrollo de la persona está determinado por los siguientes elementos: el derecho a gozar de ese medio ambiente y el derecho a que ese medio ambiente se preserve.

Según la Sentencia del Tribunal Constitucional (2003); en relación con el primer componente ha precisado que: "... el derecho a gozar de un medio ambiente equilibrado y adecuado comporta la facultad de las personas de poder disfrutar de un medio ambiente en el que sus elementos se desarrollan e interrelacionan de manera natural y armónica; y, en el caso de que el hombre intervenga, no debe suponer una alteración sustantiva de la interrelación que existe entre los elementos del medio ambiente. Esto supone, por tanto, el disfrute no de cualquier entorno, sino únicamente del adecuado para el desarrollo de la persona y de su dignidad (artículo 1 de la Constitución); de lo contrario, su goce se vería frustrado y el derecho quedaría, así, carente de contenido"

El segundo componente del contenido constitucional del derecho constitucional a vivir en un medio ambiente adecuado y equilibrado es el derecho a que ese medio ambiente se preserve, lo cual trae como correlato la obligación del Estado de proteger en forma efectiva este derecho. Para el Tribunal Constitucional: "... el derecho a la preservación de un medio ambiente sano y equilibrado entraña obligaciones ineludibles, para los poderes públicos, de mantener los bienes ambientales en las condiciones adecuadas para su disfrute. A juicio de este Tribunal, tal obligación alcanza también a los particulares, y con mayor razón a aquellos cuyas actividades económicas inciden, directa o indirectamente, en el medio ambiente"

#### **1.4. Formulación del problema.**

La interrogante del problema de investigación queda formulada en los siguientes términos: ¿Cuáles son los fundamentos jurídicos para poder establecer la tercerización de los servicios de limpieza pública garantizar el derecho a vivir en un ambiente sano y equilibrado, bajo la responsabilidad de la Municipalidad Provincia Piura?

#### **1.5. Justificación del estudio.**

Esta investigación lo que busca es beneficiar a la ciudad de Piura para que el servicio de limpieza pública en especial el recojo de basura se desarrolle más eficientemente y nos beneficie a toda los ciudadanos de Piura. En el caso de Piura se advierte una deficiencia en el recojo de basura a domicilio, lo cual genera la propagación de enfermedades existentes como el dengue, diarrea, manchas en la piel y malaria, pues estas atentan contra la salud de la población y por consiguiente contra el principio constitucional y ambiental como es el vivir en un ambiente sano y equilibrado a tal situación yo propongo la tercerización de servicios de limpieza pública a cargo de la Municipalidad de Piura dado que la Municipalidad no se da abasto en la limpieza de la ciudad y sobre todo el recojo de basura ya que de repente no tiene la maquinaria necesaria para el recojo de basura y no cuenta con un buen botadero para darle un buen tratamiento a los residuos sólidos.

La propuesta es la tercerización del recojo de basura de la ciudad a fin de que la empresa contratista pueda hacerlo con mayor efectividad de lo que hace la Municipalidad en la medida que ella puede tener la maquina necesaria y el botadero o un ambiente adecuado donde la basura reciba un tratamiento adecuado y sea eficiente dicha labor. Muchas ciudades de otros países han adoptado esta propuesta de tercerizar el recojo de basura y les ha resultado muy bueno.

En lo referente al aporte jurídico de la investigación pretende proponer la creación de un reglamento que regule la tercerización del servicio de limpieza pública en el Perú, para que ahí se estipule los requisitos que deben presentar las empresas que van a prestar el servicio de tercerización de la limpieza pública en las diferentes municipalidades y cuáles van a ser las funciones de dichas empresas las cuales deben estar estipuladas en un contrato y también ver las penas o sanciones que se les van a aplicar sí las empresas incumplen lo estipulado en el contrato.

#### **1.6. Hipótesis.**

Los fundamentos jurídicos como el derecho a vivir en un ambiente sano y equilibrado permiten establecer la tercerización de los servicios de limpieza pública a cargo de la Municipalidad de Piura.

#### **1.7. Objetivos.**

##### **1.7.1. Objetivos General:**

Analizar los fundamentos jurídicos que posibiliten la tercerización de los servicios de limpieza pública priorizando el derecho a vivir en un ambiente sano y equilibrado bajo la responsabilidad de la Municipalidad Provincial de Piura.

### **1.7.2. Objetivos Específicos:**

1. Analizar en el derecho comparado el sistema de tercerización de los servicios de limpieza pública priorizando el derecho a vivir en un ambiente sano y equilibrado bajo la responsabilidad de la Municipalidad Provincial de Piura.
2. Identificar las características objetivas que el actual servicio de limpieza pública y el derecho a vivir en un ambiente sano y equilibrado bajo la responsabilidad de la Municipalidad Provincial de Piura.
3. Evaluar por medio de la población y los trabajadores municipales si el actual servicio de limpieza pública garantiza el derecho a vivir en un ambiente sano y equilibrado en la Municipalidad Provincial de Piura.

## II. MÉTODO:

### 2.1. Diseño de investigación.

El diseño de investigación es cualitativo. Para Aranzamendi (2010); considera que: "... son las investigaciones que producen resultados donde no se llega por procedimientos estadísticos u otro tipo de cuantificación. Este tipo de diseño se utiliza para referirse a investigaciones acerca de los fundamentos jurídicos, filosóficos, hermenéuticos, de los principios del derecho, etc."

El tipo de investigación bajo la cual se ha desarrollado el presente estudio es eminentemente descriptivo. Para Aranzamendi (2010): "... consiste en describir las partes o los rasgos de los fenómenos facticos o formales del derecho. Lo formal trata esencialmente entes ideales, su método es regularmente la lógica deductiva y sus enunciados analíticos. Los fenómenos facticos se fundan en observaciones mediante los sentidos y pertenecen al mundo real, se recurre casi siempre a la verificación puntual".

### 2.2. Variables, operacionalización.

#### 2.2.1. Variables.

##### **Variable Independiente. Tercerización de los servicios de limpieza pública.**

Son las acciones que tendrá que desarrollar una empresa asumiendo la responsabilidad de dedicarse a desarrollar los servicios de limpieza pública; habiéndose establecido un contrato privado entre las partes; según el caso de la investigación entre la Municipalidad provincial de Piura y la empresa que haya salido mediante concurso público; cumpliéndose las disposiciones establecidas para el desarrollo de dicha actividad.

##### **Variable Dependiente: Derecho a vivir en un ambiente sano y equilibrado.**

Constituye una función esencial de la salud pública que se refiere a las actividades de identificación, evaluación, control y prevención de los factores físicos, químicos, biológicos, sociales y psicosociales presentes en el ambiente que pueden afectar de manera adversa la salud humana

### 2.2.2. Operacionalización de variables:

VARIABLE	DIMENSIONES	INSTRUMENTO
Tercerización	Aportes doctrinarios.	Entrevistas
Limpieza Pública	Función de la Municipalidad de Piura.	Entrevistas
Derecho de vivir en ambiente sano y equilibrado:	Ambiente sano Ambiente equilibrado.	Entrevista

Cuadro 1. Operacionalización de las variables.

Fuente: Elaborado por: José Alberto Atto Valdiviezo.

## 2.3. Población y muestra.

### 2.3.1. Población.

Según Jaimes, (2008) la “población se refiere a la totalidad de los elementos que poseen las principales características objeto de análisis”. Es por ello que para la presente investigación se tiene una población que corresponde a los ciudadanos de la Región Piura, provincia Piura, distrito Piura, los cuales viven en el distrito de Piura y se ven afectados por el no recojo de basura a tiempo por parte de la Municipalidad de Piura; como también se tomaran en cuenta los profesionales del derecho y salud.

### 2.3.2. Muestra

Población	100
Trabajadores Municipales	40
TOTAL	50

Cuadro 2. Muestra.

Fuente: Elaborado por: José Alberto Atto Valdiviezo.

## **2.4. Técnicas e Instrumentos de recolección de datos.**

Para Bernal (2010), establece que:

“... en la investigación científica hay gran variedad de técnicas o instrumentos para la recolección de información en el trabajo de campo de una determinada investigación. De acuerdo con el método y el tipo de investigación que se va a realizar, se utilizan unas u otras técnicas” (p.192).

### **2.4.1. Técnicas de recolección de datos.**

Las técnicas aplicadas fueron las siguientes, así mismo Monje (2011), establece una definición para cada una de ellas:

“... entrevista, es un método diseñado para obtener respuestas verbales a situaciones directas o telefónicas entre el entrevistador y el entrevistado.

Encuesta, resulta adecuado para estudiar cualquier hecho o características que las personas estén dispuestas a informar.

Observación, su objeto es comprender el comportamiento y las experiencias de las personas como ocurren en su medio natural, por lo tanto se intenta observar y registrar información de las personas en sus medios con un mínimo de estructuras y sin interferencia del investigador” (p. 134).

Así mismo Bernal (2010), define al análisis documental como:

“... técnica basada en fichas bibliográficas que tienen como propósito analizar material impreso. Se usa en la elaboración del marco teórico del estudio. Para una investigación de calidad, se sugiere utilizar simultáneamente dos o más técnicas de recolección de información, con el propósito de contrastar y complementar los datos” (p. 194).



#### **2.4.2. Instrumentos de recolección de datos.**

El instrumento fue diseñado por el investigador del presente proyecto de tesis conforme a los lineamientos establecidos por la operacionalización de las variables y tomando como punto de partida la observación que se ha realizado en el proceso mismo del desarrollo del estudio; es así que se diseñó y aplicara una encuesta dirigida a los operadores del derecho.

#### **2.4.3. Validez y confiabilidad.**

La validación consta de un documento denominado constancia de validación; el cual inicia con los datos del especialista, después la guía de pautas y cuestionario, los que se dividen en nueve ámbitos, primero la claridad, segundo la objetividad, tercero la actualidad, cuarto la organización, quinto la suficiencia, sexto la intencionalidad, sétimo la consistencia, octavo la coherencia y noveno la metodología; en donde el especialista después de realizar las observaciones pertinentes, formula las apreciaciones divididos en cinco niveles, siendo deficiente, aceptable, bueno, muy bueno y excelente. Finalmente firmar la constancia en señal de culminación del proceso.

### **2.5. Método de Análisis.**

Para Cisterna (2005) establece que:

“... el método hermenéutico es la acción de reunión y cruce dialéctico de toda la información pertinente al objeto de estudio surgida en una investigación por medio de los instrumentos correspondientes, y que en esencia constituye el corpus de resultados de la investigación” (p. 70).

Así mismo Cisterna (2005) precisa tres pasos:

“... primero es la selección de la información es lo que permite distinguir lo que sirve de aquello que es desechable; después es la triangulación del marco teórico como acción de revisión y discusión reflexiva de la literatura especializada, actualizada y pertinente sobre la temática abordada; y por último La interpretación de la información que constituye en sí misma el momento hermenéutico propiamente tal, y por ello es la

instancia desde la cual se construye conocimiento nuevo en esta opción paradigmática”.

## **2.6. Aspectos éticos.**

Este trabajo de investigación ha sido realizado en base a un problema que ocurre en la realidad, y que se ha obviado o limitado en la base jurídica asimismo la información obtenida para realizar en trabajo ha sido recabada de bibliotecas e internet, además se han realizado las pertinentes citas a los autores de los libros utilizados, por lo tanto la presente investigación no ha sido realizada con plagio alguno y está realizada de acuerdo a los lineamientos de una verdadera investigación.

### III. RESULTADOS

#### 3.1. Análisis de los resultados de la encuesta aplicada a la población.

Una de las primeras categorías que se indago con la aplicación de la encuesta fue la edad de quienes participaron en ella; es así que el punto de recolección de la información fue el centro de abastos de la ciudad de Piura; resultando que el 28% tienen edades entre los 20 a 29 años; así mismo un 25% edades entre 30 a 39 años; un 18% edades entre 40 a 49 años; un 15% edades entre 50 a 59 años; y el 14% restante tienen más de 60 años; tal como se muestra a continuación. Esta situación nos muestra una perspectiva amplia de la diversidad de personas que fueron encuestadas; a mayor edad, mayor experiencia y conocimiento de la realidad.

CATEGORIAS	FRECUENCIA	PORCENTAJES
De 20 a 29 años	28	28%
De 30 a 39 años	25	25%
De 40 a 49 años	18	18%
De 50 a 59 años	15	15%
De 60 a más años	14	14%
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>100%</b>

Cuadro 2. Respuesta a la interrogante: Edad.

Fuente: Elaborado por: José Alberto Atto Valdiviezo

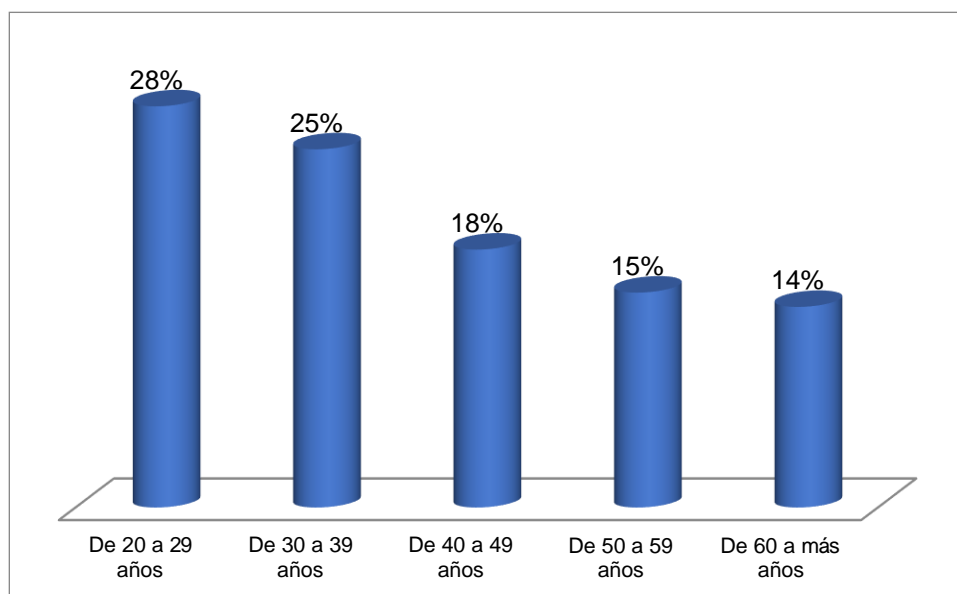


Gráfico 1. Respuesta a la interrogante: Edad.

Fuente: Elaborado por: José Alberto Atto Valdiviezo

Otra de las preguntas formuladas fue indagar sobre el género de los encuestados; resultando que el 60% son hombres y el 40% mujeres a quienes se les pidió participar en la encuesta; situación que también nos brinda un punto de vista desde otra perspectiva de género, es así que el 60% fueron hombres encuestados; y el 40% mujeres; tal como se muestra a continuación. Esta situación no es un punto condicionante en el estudio sin embargo se muestran sus resultados para fines informativos.

CATEGORIAS	FRECUENCIA	PORCENTAJES
Masculino	60	60%
Femenino	40	40%
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>100%</b>

Cuadro 3. Respuesta a la interrogante: Género.

Fuente: Elaborado por: José Alberto Atto Valdiviezo

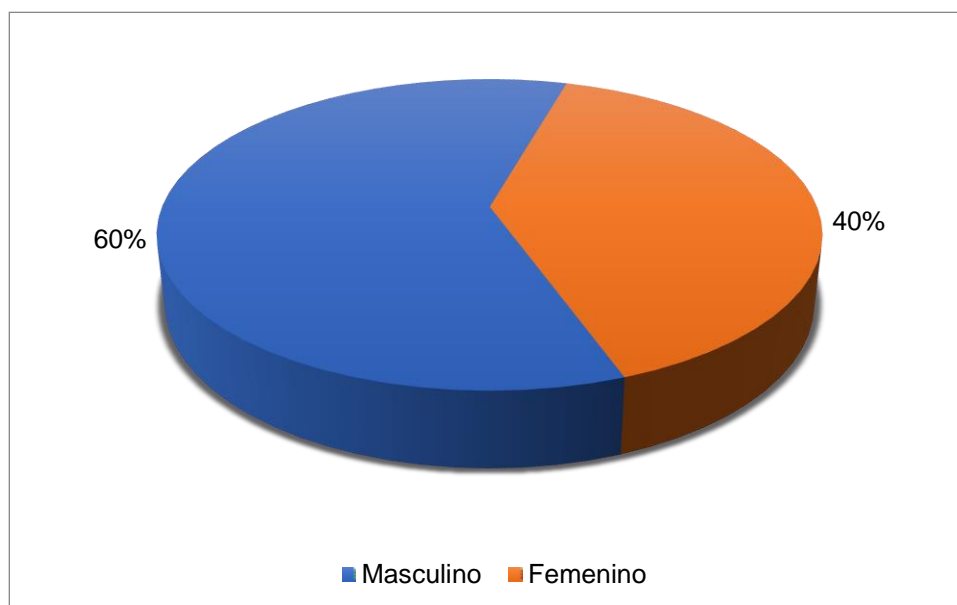


Gráfico 4. Respuesta a la interrogante: Género.

Fuente: Elaborado por: José Alberto Atto Valdiviezo

La primera pregunta formulada en relación directa al problema es: ¿el personal de limpieza de la Municipalidad de Piura barre su calle a diario de forma oportuna? El 5% de los ciudadanos encuestados responde que siempre; el 19% considera que casi siempre; un 21% manifiesta que algunas veces; el 49% opina que muy pocas veces; y el 6% restante señala nunca; tal como se muestra a continuación. Estas respuestas mayoritarias nos revela un grado de inconformidad con el servicio de limpieza pública en más de un 50%.

CATEGORIAS	FRECUENCIA	PORCENTAJES
Siempre	5	5%
Casi siempre	19	19%
Algunas veces	21	21%
Muy pocas veces	49	49%
Nunca	6	6%
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>100%</b>

Cuadro 4. Respuesta a la interrogante: El personal de limpieza de la Municipalidad de Piura barre su calle a diario de forma oportuna.

Fuente: Elaborado por: José Alberto Atto Valdiviezo

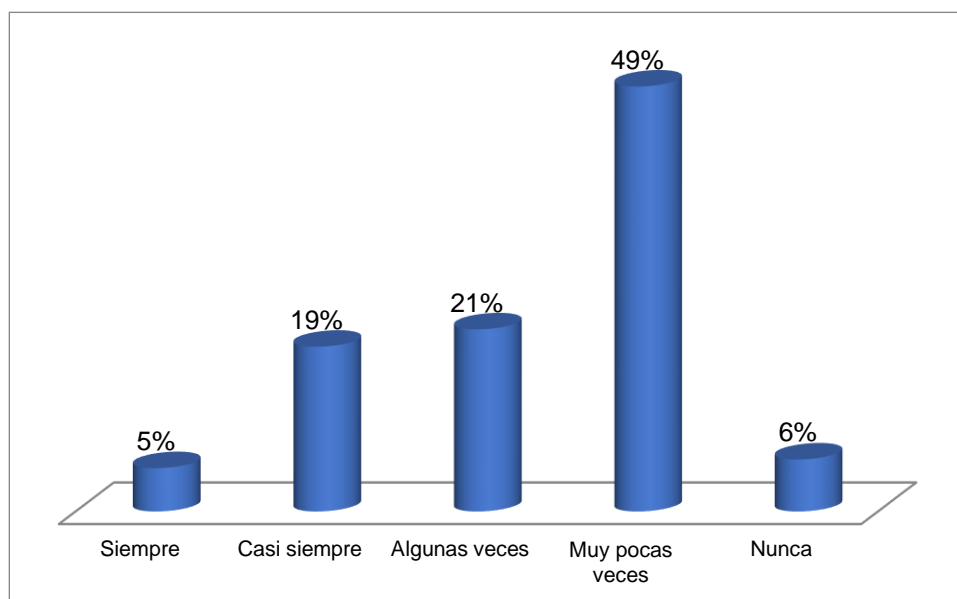


Gráfico 5. Respuesta a la interrogante: El personal de limpieza de la Municipalidad de Piura barre su calle a diario de forma oportuna.

Fuente: Elaborado por: José Alberto Atto Valdiviezo

Otra de las interrogantes fue: ¿el transporte de la Municipalidad de Piura que recoge la basura en su calle es una compactadora moderna? El 2% considera que siempre; es decir que es moderna; un 5% señala que casi siempre; un 14% manifiesta que algunas veces; un 60% responde que muy muy pocas veces; y el 19% restante respondió que nunca; tal como se muestra a continuación. Respecto al transporte recolector cuenta con unidades muy obsoletas; obsoletas y seminuevas; lamentablemente falta un mayor nivel de inversión para poder atacar el problema y mejorar de hecho el parque automotor que está al servicio de la gerencia de residuos sólidos en la Municipalidad de Piura.

CATEGORIAS	FRECUENCIA	PORCENTAJES
Siempre	2	2%
Casi siempre	5	5%
Algunas veces	14	14%
Muy pocas veces	60	60%
Nunca	19	19%
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>100%</b>

Cuadro 5. Respuesta a la interrogante: El transporte de la Municipalidad de Piura que recoge la basura en su calle es una compactadora moderna.

Fuente: Elaborado por: José Alberto Atto Valdiviezo

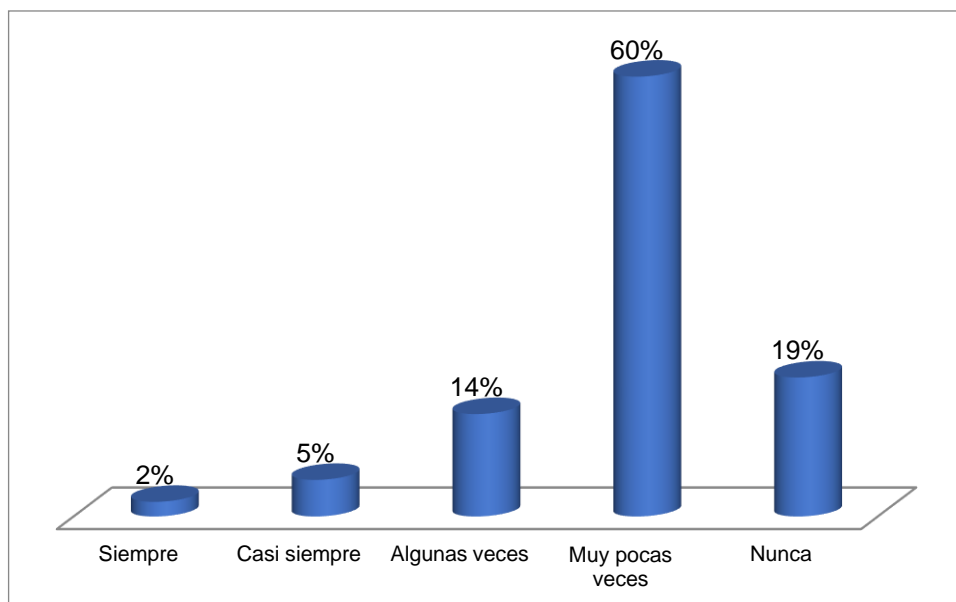


Gráfico 6. Respuesta a la interrogante: El transporte de la Municipalidad de Piura que recoge la basura en su calle es una compactadora moderna.

Fuente: Elaborado por: José Alberto Atto Valdiviezo

Del mismo modo se preguntó si: ¿el transporte recolector de la Municipalidad de Piura pasa por su calle de manera diaria? A lo cual el 2% señala que siempre; el 17% responde que casi siempre; el 55% algunas veces; el 55% muy pocas veces; y el 13% nunca; tal como se muestra a continuación. Más del 55% de los encuestados manifiesta que no tienen un servicio continuo en el recojo de los residuos sólidos, lo cual es una situación que genera malestar y nos muestra cuan deficiente es el servicio que se presta en la actualidad.

CATEGORIAS	FRECUENCIA	PORCENTAJES
Siempre	2	2%
Casi siempre	17	17%
Algunas veces	13	13%
Muy pocas veces	55	55%
Nunca	13	13%
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>100%</b>

Cuadro 6. Respuesta a la interrogante: El transporte recolector de la Municipalidad de Piura pasa por su calle de manera diaria.

Fuente: Elaborado por: José Alberto Atto Valdiviezo

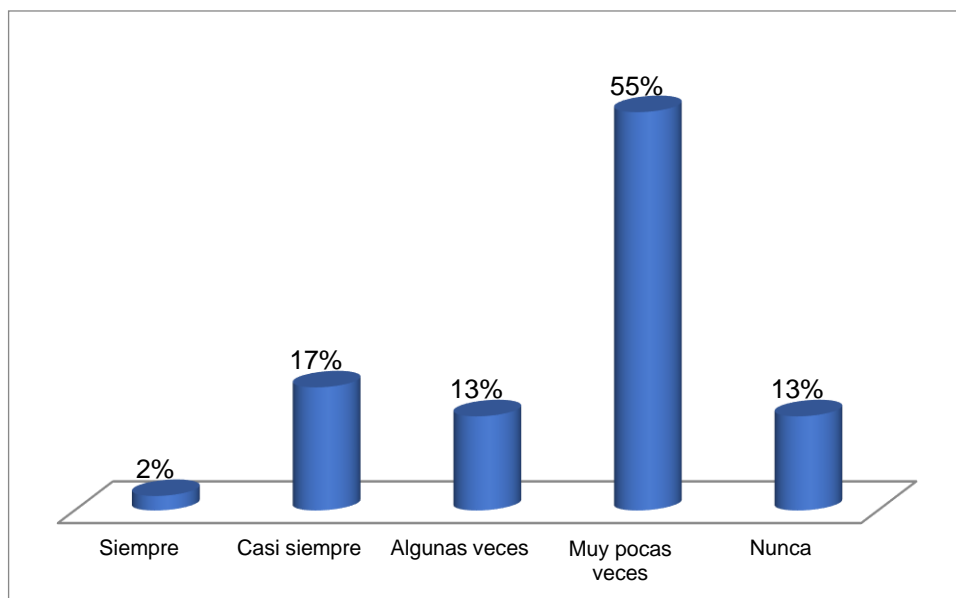


Gráfico 7. Respuesta a la interrogante: El transporte recolector de la Municipalidad de Piura pasa por su calle de manera diaria.

Fuente: Elaborado por: José Alberto Atto Valdiviezo

Los trabajadores de la recolección de basura de la Municipalidad Piura, recogen toda la basura en forma eficiente y oportuna. Un 2% señala que siempre; el 20% considera que casi siempre; un 26% manifiesta que algunas veces; el 45% muy pocas veces y el 7% nunca; tal como se muestra a continuación.

Al respecto se puede precisar que lamentablemente no existe un control de calidad que permita inicial un proceso complementario que supervise la labor que desarrollan las personas que se encuentran brindando este servicio en la ciudad, es necesario desarrollar mecanismo de medición de calidad que aseguren un buen servicio.

CATEGORIAS	FRECUENCIA	PORCENTAJES
Siempre	2	2%
Casi siempre	20	20%
Algunas veces	26	26%



Muy pocas veces	45	45%
Nunca	7	7%

<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>100%</b>
--------------	------------	-------------

Cuadro 7. Respuesta a la interrogante: Los trabajadores de la recolección de basura de la Municipalidad Piura, recogen toda la basura en forma eficiente y oportuna.

Fuente: Elaborado por: José Alberto Atto Valdiviezo

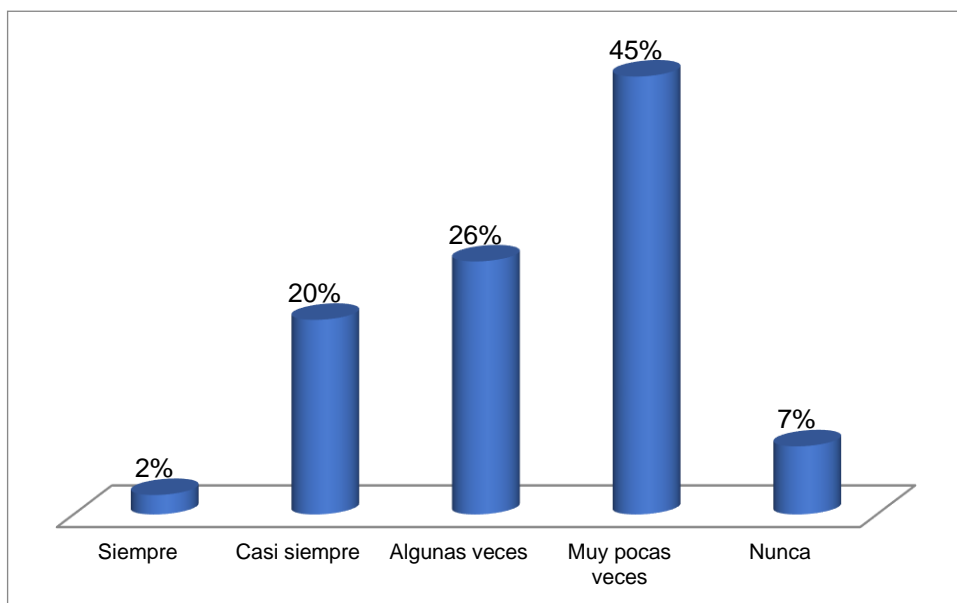


Gráfico 8. Respuesta a la interrogante: Los trabajadores de la recolección de basura de la Municipalidad Piura, recogen toda la basura en forma eficiente y oportuna.

Fuente: Elaborado por: José Alberto Atto Valdiviezo

El uso del servicio de recolección de basura que brinda la Municipalidad de Piura se realiza en los horarios establecidos. Un 1% señala que siempre; el 9% casi siempre; un 23% algunas veces; el 58% considera que muy pocas veces y el 9% restante nunca; tal como se muestra a continuación.

De acuerdo a la manifestación de los encuestados explican que los horarios para el recojo de la basura en la ciudad son muchas veces variados; no existe un orden establecido; aun esta situación se intensificado con los problemas que se han generado este año por las lluvias y por las condiciones en las que se encuentra la ciudad; realmente es una situación difícil para todos y causa mucha incomodidad.

CATEGORIAS	FRECUENCIA	PORCENTAJES
------------	------------	-------------

Siempre	1	1%
Casi siempre	9	9%
Algunas veces	23	23%
Muy pocas veces	58	58%
Nunca	9	9%
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>100%</b>

Cuadro 8. Respuesta a la interrogante: El uso del servicio de recolección de basura que brinda la Municipalidad de Piura se realiza en los horarios establecidos.

Fuente: Elaborado por: José Alberto Atto Valdiviezo

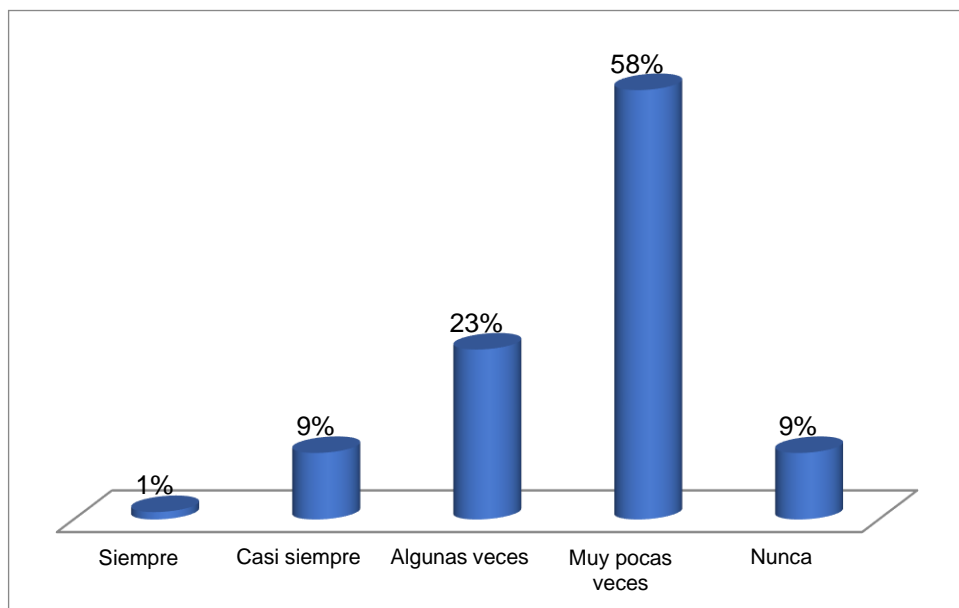


Gráfico 9. Respuesta a la interrogante: El uso del servicio de recolección de basura que brinda la Municipalidad de Piura se realiza en los horarios establecidos.

Fuente: Elaborado por: José Alberto Atto Valdiviezo

Se preguntó también sobre: los vehículos recolectores de la Municipalidad Piura transportan la basura de acuerdo a su capacidad. El 1% señala que siempre; un 10% considera que casi siempre; el 28% considera que algunas veces; 56% muy pocas veces y el 5% restante nunca; tal como se muestra en el siguiente cuadro y gráfico correspondiente.

Tal como ya se había mencionado anteriormente no existe un nivel de planificación en lo que va con el sistema de recolección; esto genera que no existe un control de calidad del servicio, lo camiones recolectores muchas

veces sobrepasan su capacidad de recolección, ocasionando que no se brinde un buen servicio a la comunidad.

CATEGORIAS	FRECUENCIA	PORCENTAJES
Siempre	1	1%
Casi siempre	10	10%
Algunas veces	28	28%
Muy pocas veces	56	56%
Nunca	5	5%
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>100%</b>

Cuadro 9. Respuesta a la interrogante: Los vehículos recolectores de la Municipalidad Piura transportan la basura de acuerdo a su capacidad.

Fuente: Elaborado por: José Alberto Atto Valdiviezo

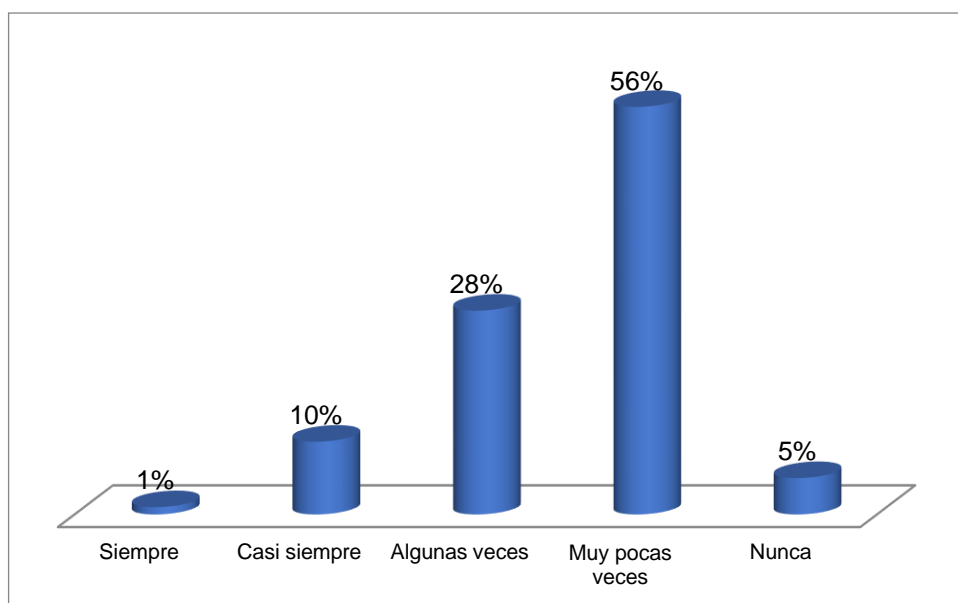


Gráfico 10. Respuesta a la interrogante: Los vehículos recolectores de la Municipalidad Piura transportan la basura de acuerdo a su capacidad.

Fuente: Elaborado por: José Alberto Atto Valdiviezo

El personal de barrido de parques y plazas de la Municipalidad de Piura mantienen limpio estas áreas. Para el 3% de los encuestados consideran que siempre; un 21% casi siempre; el 27% algunas veces; un 45% muy pocas veces; y el 4% restante nunca; tal como se muestra a continuación.

Los parques, jardines y plazas de la ciudad de Piura por ahora se encuentran en muy malas condiciones, no se está brindando un buen servicio, su cuidado y limpieza, lo cual refleja problemas en la capacidad de gestión a pesar que se cuenta con el personal que es responsable de dicha actividad; sin embargo la población también tiene culpa de estas acciones ya que una ciudad es limpia no por el hecho de hacer limpieza, sino porque no se ensucia; lo cual revelaría una mayor nivel cultural de las personas.

CATEGORIAS	FRECUENCIA	PORCENTAJES
Siempre	3	3%
Casi siempre	21	21%
Algunas veces	27	27%
Muy pocas veces	45	45%
Nunca	4	4%
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>100%</b>

Cuadro 10. Respuesta a la interrogante: El personal de barrido de parques y plazas de la Municipalidad de Piura mantienen limpio estas áreas.

Fuente: Elaborado por: José Alberto Atto Valdiviezo

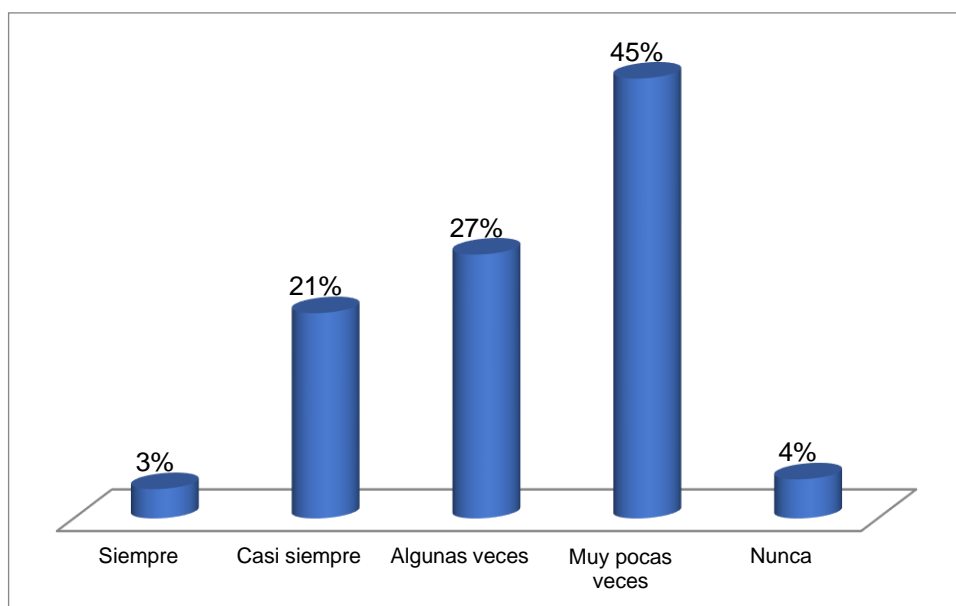


Gráfico 11. Respuesta a la interrogante: El personal de barrido de parques y plazas de la Municipalidad de Piura mantienen limpio estas áreas.

Fuente: Elaborado por: José Alberto Atto Valdiviezo

El personal de recolección de basura de la Municipalidad de Piura recoge toda la basura de su Calle. El 3% considera que siempre; el 20% señala que casi siempre; un 25% expresa que algunas veces; un 25% muy pocas veces; y el 6% señala que nunca; tal como se muestra a continuación.

Hay que reconocer que dicha labor si se realiza; sin embargo depende de las personas también mantener los lugares limpios generando buenas costumbres y un buen nivel cultural. Es necesario concientizar a la población ante dicha necesidad de realizar bien las cosas.

CATEGORIAS	FRECUENCIA	PORCENTAJES
Siempre	3	3%
Casi siempre	20	20%
Algunas veces	25	25%
Muy pocas veces	46	46%
Nunca	6	6%
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>100%</b>

Cuadro 11. Respuesta a la interrogante: El personal de recolección de basura de la Municipalidad de Piura recoge toda la basura de su Calle.

Fuente: Elaborado por: José Alberto Atto Valdiviezo

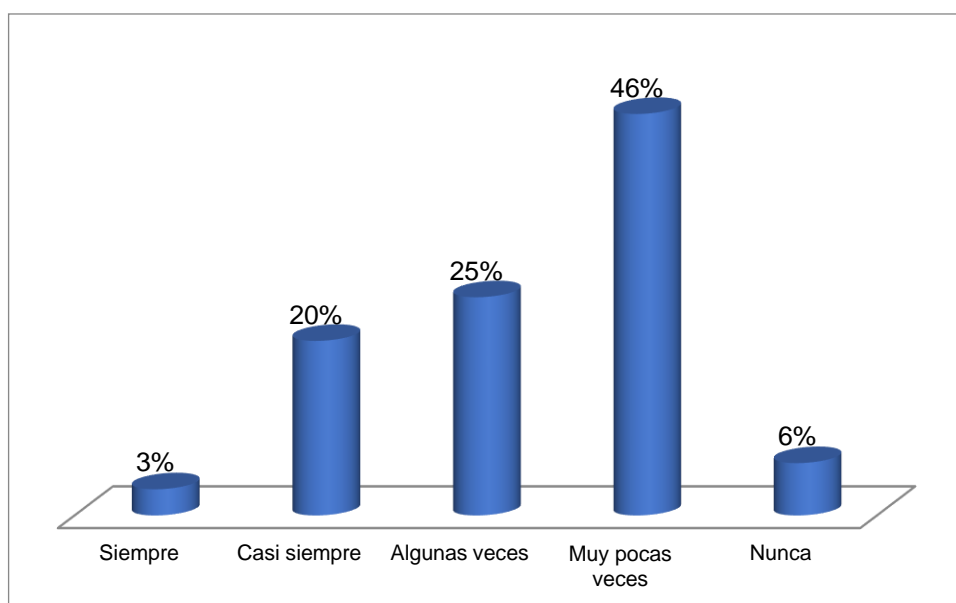


Gráfico 12. Respuesta a la interrogante: El personal de recolección de basura de la Municipalidad de Piura recoge toda la basura de su Calle.

Fuente: Elaborado por: José Alberto Atto Valdiviezo

Se siente muy satisfecho por el servicio de recolección de basura que brinda la Municipalidad de Piura el 5% señala que siempre; un 23% considera que casi siempre; el 30% opina que algunas veces; el 37% responde que muy pocas veces; y el 5% restante nunca; tal como se muestra a continuación.

La gran mayoría de la población no se siente satisfecho con el servicio que recibe de la municipalidad y peor aún en las condiciones que se está desarrollando en la actualidad; es necesario cambiar la imagen del servicio pero sobre todo de la gestión de la municipalidad; que frente a los problemas actuales no se desarrolla de manera adecuada y pertinente el servicio.

CATEGORIAS	FRECUENCIA	PORCENTAJES
Siempre	5	5%
Casi siempre	23	23%
Algunas veces	30	30%
Muy pocas veces	37	37%
Nunca	5	5%
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>100%</b>

Cuadro 12. Respuesta a la interrogante: Se siente muy satisfecho por el servicio de recolección de basura que brinda la Municipalidad de Piura.

Fuente: Elaborado por: José Alberto Atto Valdiviezo

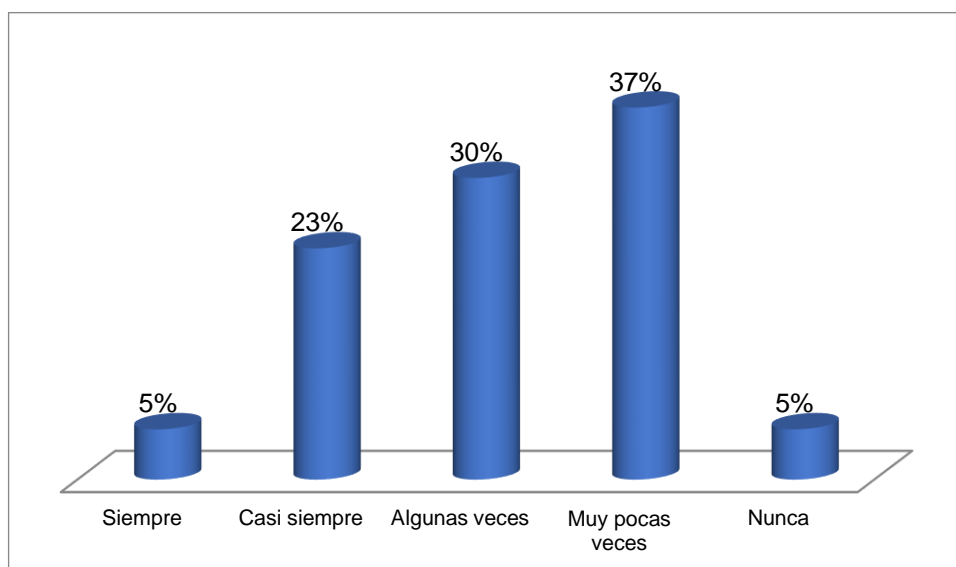


Gráfico 13. Respuesta a la interrogante: Se siente muy satisfecho por el servicio de recolección de basura que brinda la Municipalidad de Piura.

Fuente: Elaborado por: José Alberto Atto Valdiviezo

El servicio público de limpieza que brinda la Municipalidad de Piura es bueno. El 1% señala que siempre; un 17% casi siempre; un 31% algunas veces; un 47% muy pocas veces y el 4% restante nunca

CATEGORIAS	FRECUENCIA	PORCENTAJES
Siempre	1	1%
Casi siempre	17	17%
Algunas veces	31	31%
Muy pocas veces	47	47%
Nunca	4	4%
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>100%</b>

Cuadro 13. Respuesta a la interrogante: El servicio público de limpieza que brinda la Municipalidad de Piura es bueno.

Fuente: Elaborado por: José Alberto Atto Valdiviezo

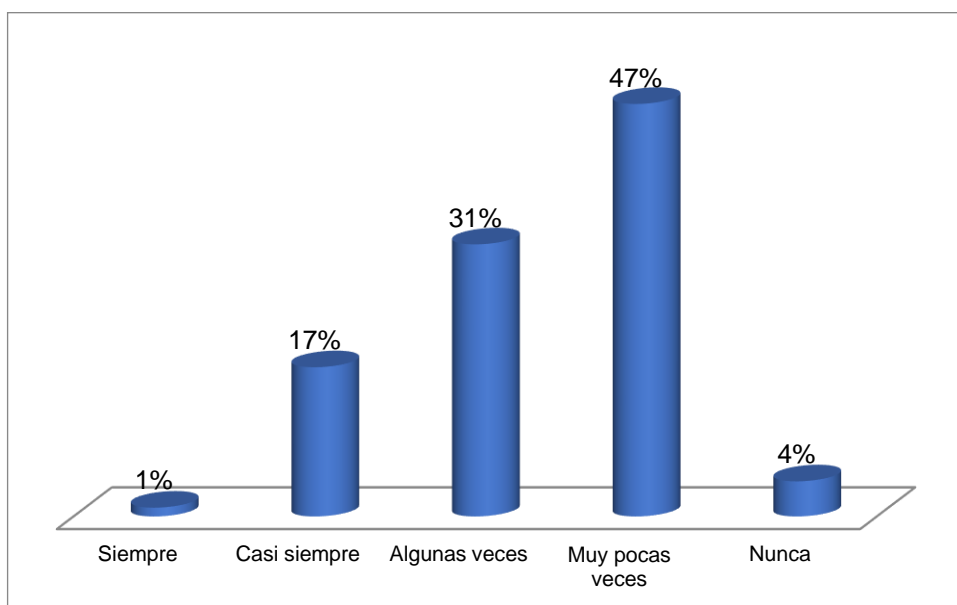


Gráfico 14. Respuesta a la interrogante: El servicio público de limpieza que brinda la Municipalidad de Piura es bueno.

Fuente: Elaborado por: José Alberto Atto Valdiviezo

Se siente muy satisfecho por el servicio público de limpieza que brinda la Municipalidad de Piura. El 2% señala que siempre; el 22% considera que casi siempre; un 27% algunas veces; un 46% muy pocas veces; el 3% restante manifiesta que nunca; tal como se muestra a continuación. La gran mayoría de la población no se siente satisfecho con el servicio que recibe por parte de la municipalidad.

CATEGORIAS	FRECUENCIA	PORCENTAJES
Siempre	2	2%
Casi siempre	22	22%
Algunas veces	27	27%
Muy pocas veces	46	46%
Nunca	3	3%
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>100%</b>

Cuadro 14. Respuesta a la interrogante: Se siente muy satisfecho por el servicio público de limpieza que brinda la Municipalidad de Piura.

Fuente: Elaborado por: José Alberto Atto Valdiviezo

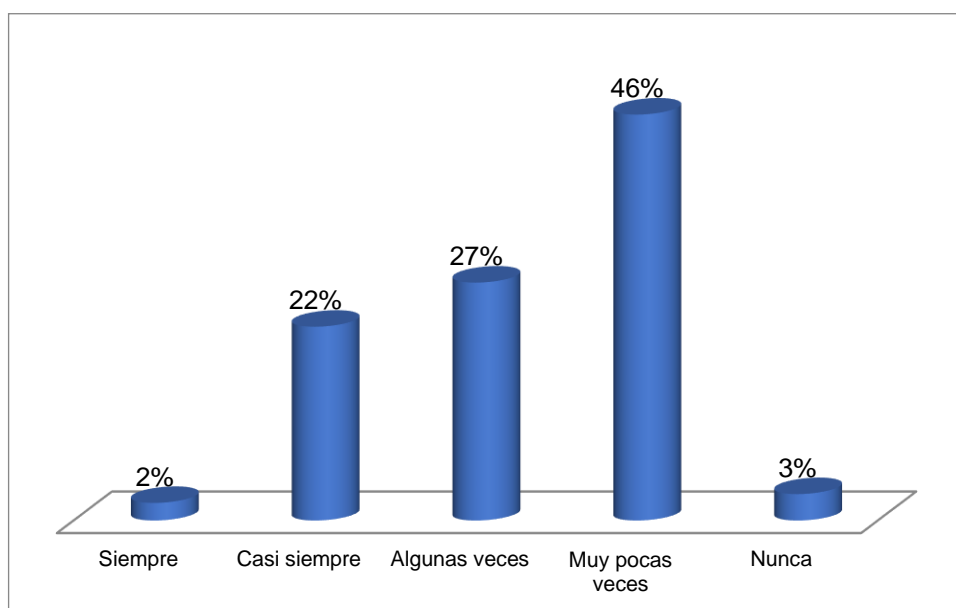


Gráfico 15. Respuesta a la interrogante: Se siente muy satisfecho por el servicio público de limpieza que brinda la Municipalidad de Piura.

Fuente: Elaborado por: José Alberto Atto Valdiviezo



Consideraría que los servicios públicos de limpieza deben ser privatizados por parte de la Municipalidad de Piura. El 64% de la población manifiesta que sí y el 36% respondió que no; tal como se muestra en el siguiente cuadro y gráfico. Quienes afirman que el servicio debe de privatizarse señalan que de esta manera se podría brindar un mejor servicio y exigir también un mayor estándar de calidad en el mismo, protegiendo tanto a la población como a los trabajadores que brindarían el servicio. Quienes respondieron que no consideran que tal vez sería generar un mayor problema.

CATEGORIAS	FRECUENCIA	PORCENTAJES
Si	64	64%
No	36	36%
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>100%</b>

Cuadro 15. Respuesta a la interrogante: Consideraría que los servicios públicos de limpieza deben ser privatizados por parte de la Municipalidad de Piura.

Fuente: Elaborado por: José Alberto Atto Valdiviezo

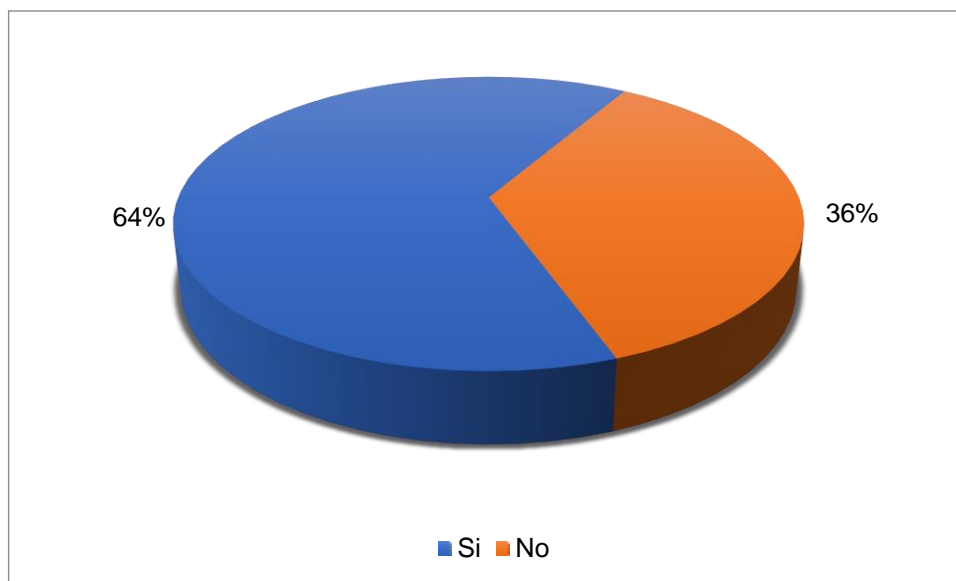


Gráfico 16. Respuesta a la interrogante: Consideraría que los servicios públicos de limpieza deben ser privatizados por parte de la Municipalidad de Piura.

Fuente: Elaborado por: José Alberto Atto Valdiviezo

### 3.2. Descripción de la encuesta aplicada a los trabajadores de la Municipalidad provincial de Piura.

A la pregunta ¿las mismas cuadrillas que efectúa el barrido de calles también efectúan la limpieza de parques y jardines? El 65% manifiesta que sí y el 35% considera que no; tal como se muestra a continuación.

CATEGORIAS	FRECUENCIA	PORCENTAJES
Si	26	65%
No	14	35%
<b>TOTAL</b>	<b>40</b>	<b>100%</b>

Cuadro 16. Respuesta a la interrogante: ¿Las mismas cuadrillas que efectúa el barrido de calles también efectúan la limpieza de parques y jardines?.

Fuente: Elaborado por: José Alberto Atto Valdiviezo

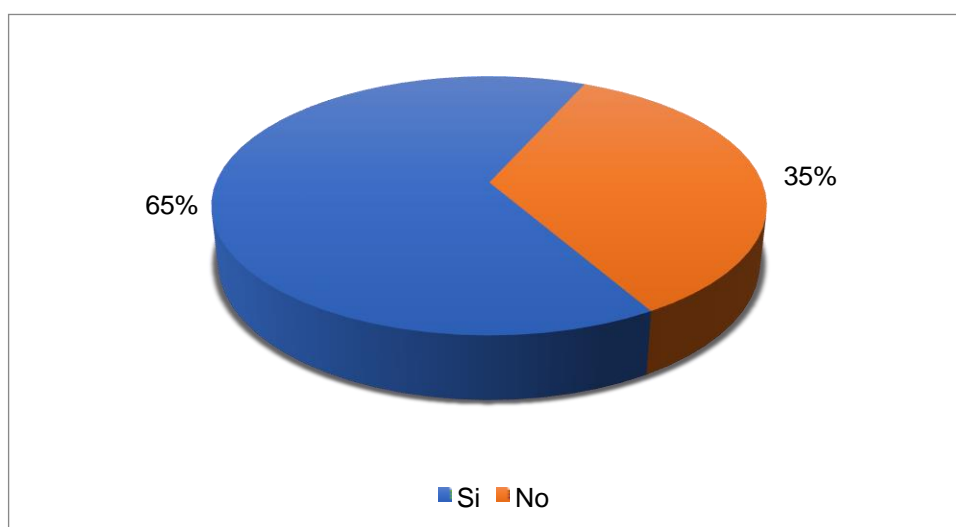


Gráfico 17. Respuesta a la interrogante: ¿Las mismas cuadrillas que efectúa el barrido de calles también efectúan la limpieza de parques y jardines?.

Fuente: Elaborado por: José Alberto Atto Valdiviezo

Otra de las preguntas fue: ¿se atiende a toda la población urbana con el servicio de barrido? El 72% considera que si y el 28% responde que no.

CATEGORIAS	FRECUENCIA	PORCENTAJES
Si	29	72%
No	11	28%
<b>TOTAL</b>	<b>40</b>	<b>100%</b>

Cuadro 17. Respuesta a la interrogante: Se atiende a toda la población urbana con el servicio de barrido

Fuente: Elaborado por: José Alberto Atto Valdiviezo

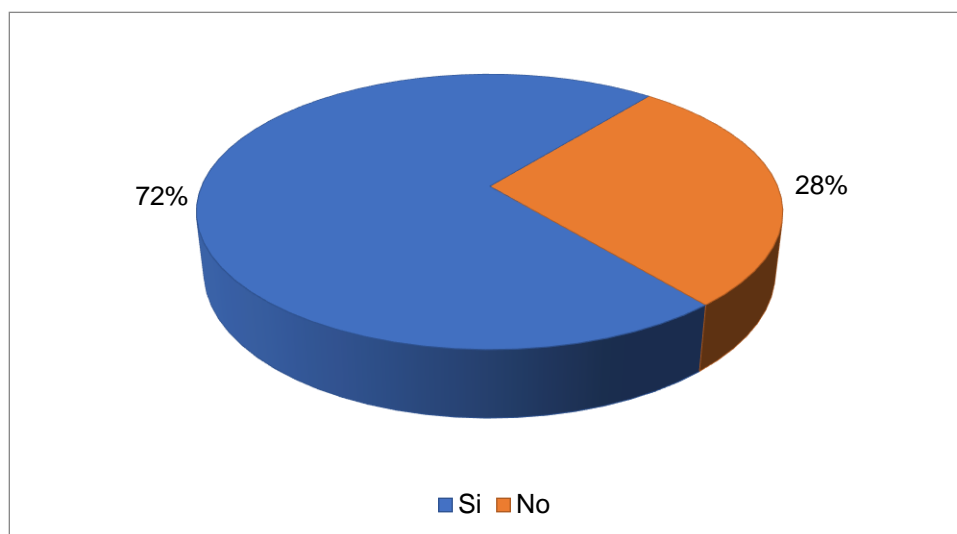


Gráfico 18. Respuesta a la interrogante: Se atiende a toda la población urbana con el servicio de barrido

Fuente: Elaborado por: José Alberto Atto Valdiviezo

Se cuenta con el estimado del área total de calles y avenidas donde se presta el servicio barrido para poder ofrecer un mejor servicio. El 52% respondió que sí y el 48% restante manifiesta que no.

CATEGORIAS	FRECUENCIA	PORCENTAJES
Si	21	52%
No	19	48%
<b>TOTAL</b>	<b>40</b>	<b>100%</b>

Cuadro 18. Respuesta a la interrogante: Se cuenta con el estimado del área total de calles y avenidas donde se presta el servicio barrido para poder ofrecer un mejor servicio

Fuente: Elaborado por: José Alberto Atto Valdiviezo

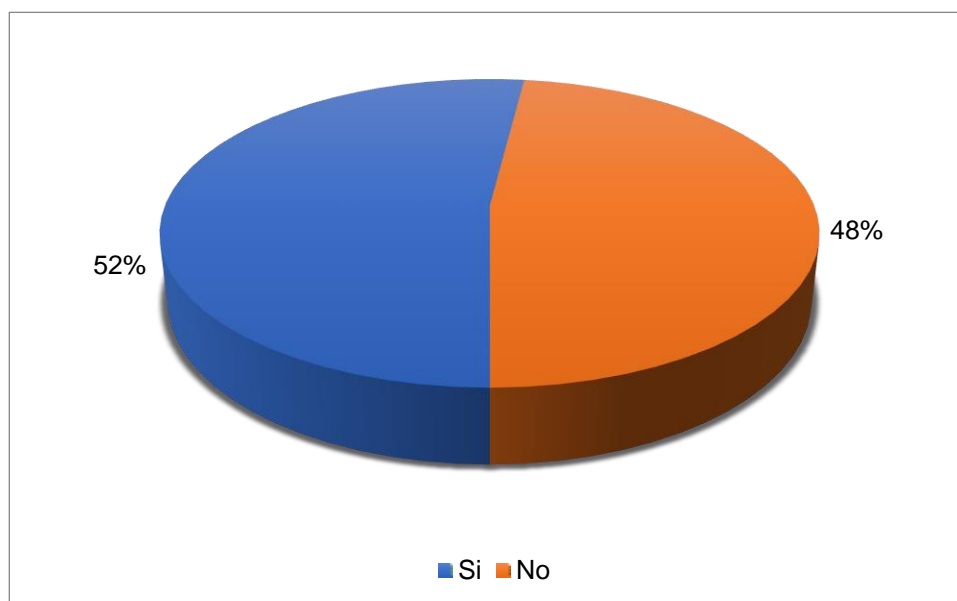


Gráfico 19. Respuesta a la interrogante: Se cuenta con el estimado del área total de calles y avenidas donde se presta el servicio barrido para poder ofrecer un mejor servicio

Fuente: Elaborado por: José Alberto Atto Valdiviezo

A la pregunta: ¿con qué frecuencia se barren las calles? El 45% señala que de manera diaria; el 35% señala que Interdiario y el 20% semanal; tal como se muestra a continuación.

CATEGORIAS	FRECUENCIA	PORCENTAJES
Diario	18	45%
Interdiario	14	35%
Semanal	8	20%
<b>TOTAL</b>	<b>40</b>	<b>100%</b>

Cuadro 19. Respuesta a la interrogante: ¿Con qué frecuencia se barren las calles?

Fuente: Elaborado por: José Alberto Atto Valdiviezo

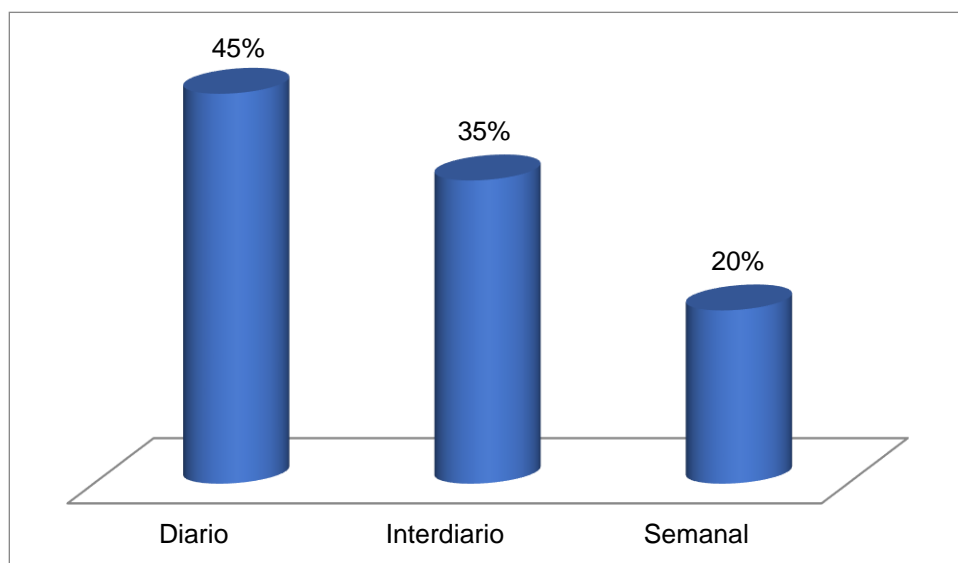


Gráfico 20. Respuesta a la interrogante: ¿Con qué frecuencia se barren las calles?

Fuente: Elaborado por: José Alberto Atto Valdiviezo

A la pregunta: tiene elaborado sus indicadores limpieza pública; el 65% señala que si y el 35% considera que no; tal como se muestra a continuación.

CATEGORIAS	FRECUENCIA	PORCENTAJES
Si	26	65%
No	14	35%
<b>TOTAL</b>	<b>40</b>	<b>100%</b>

Cuadro 20. Respuesta a la interrogante: Tiene elaborado sus indicadores limpieza pública

Fuente: Elaborado por: José Alberto Atto Valdiviezo



Grafico 21. Respuesta a la interrogante: Tiene elaborado sus indicadores limpieza pública

Fuente: Elaborado por: José Alberto Atto Valdiviezo

Así mismo se preguntó: si los vehículos recolectores son suficientes para brindar el servicio público de limpieza el 32% señala que sí; y el 68% respondió que no.

CATEGORIAS	FRECUENCIA	PORCENTAJES
Si	13	32%
No	27	68%
<b>TOTAL</b>	<b>40</b>	<b>100%</b>

Cuadro 21. Respuesta a la interrogante: Los vehículos recolectores son suficientes para brindar el servicio público de limpieza

Fuente: Elaborado por: José Alberto Atto Valdiviezo

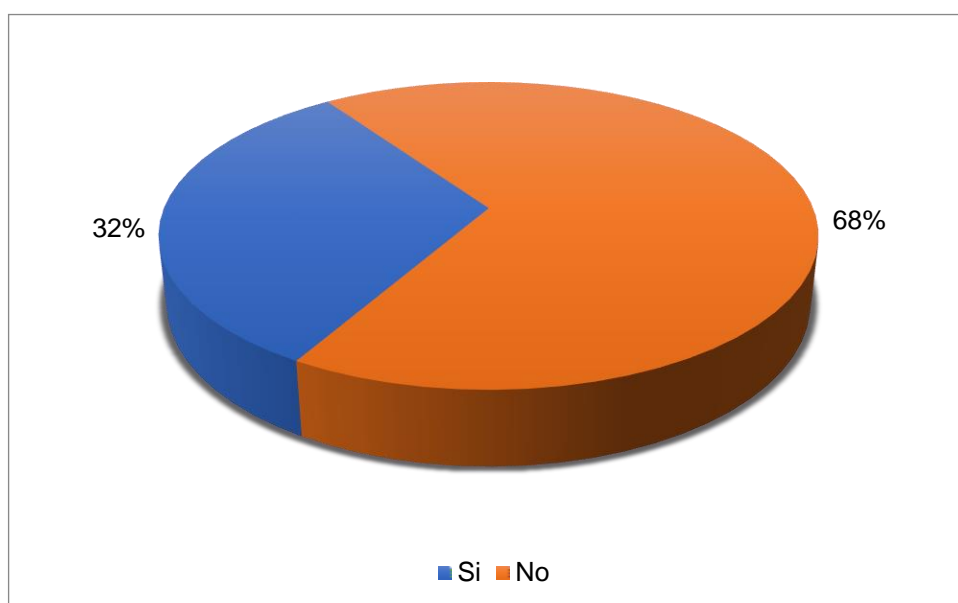


Gráfico 22. Respuesta a la interrogante: Los vehículos recolectores son suficientes para brindar el servicio público de limpieza

Fuente: Elaborado por: José Alberto Atto Valdiviezo

Frente a la pregunta: considera que el servicio brindado por la Municipalidad es eficiente; el 38% de los trabajadores señalo que si; y el 62% restante responde que no.

CATEGORIAS	FRECUENCIA	PORCENTAJES
Si	15	38%

No	25	62%
<b>TOTAL</b>	<b>40</b>	<b>100%</b>

Cuadro 22. Respuesta a la interrogante: Considera que el servicio brindado por la Municipalidad es eficiente

Fuente: Elaborado por: José Alberto Atto Valdiviezo

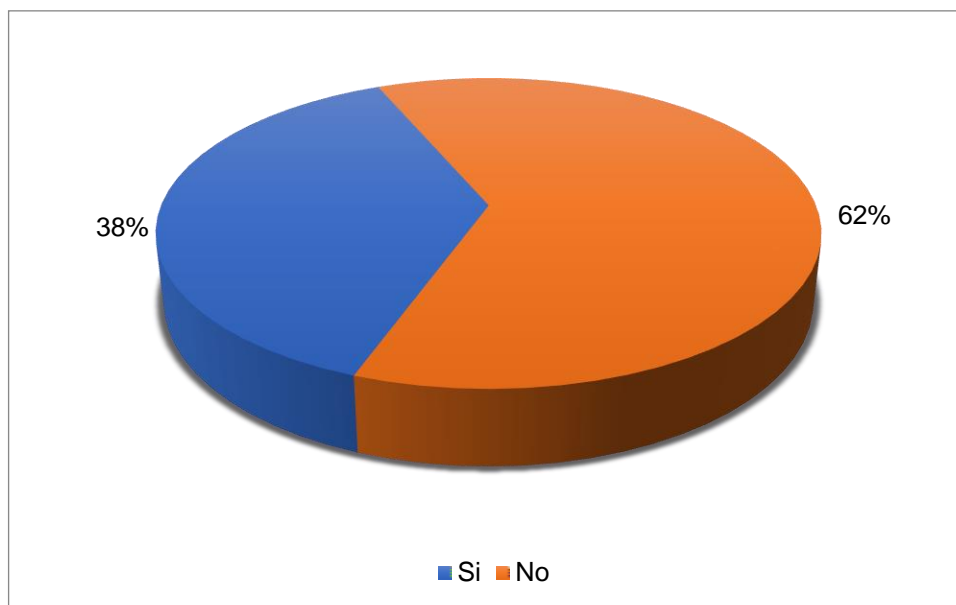


Gráfico 23. Respuesta a la interrogante: Considera que el servicio brindado por la Municipalidad es eficiente

Fuente: Elaborado por: José Alberto Atto Valdiviezo

Otra de las interrogantes fue: ¿estaría de acuerdo en poder privatizar el servicio de limpieza pública? Un 15% señala que sí; y el 85% manifiesta que no; tal como se muestra a continuación. Quienes responden que no, manifestaron que la privatizar su trabajo podrían perder su continuidad en el mismo, lo cual sería desastroso para ellos y sus familias.

CATEGORIAS	FRECUENCIA	PORCENTAJES
Si	6	15%
No	34	85%
<b>TOTAL</b>	<b>40</b>	<b>100%</b>

Cuadro 23. Respuesta a la interrogante: Estaría de acuerdo en poder privatizar el servicio de limpieza pública

Fuente: Elaborado por: José Alberto Atto Valdiviezo

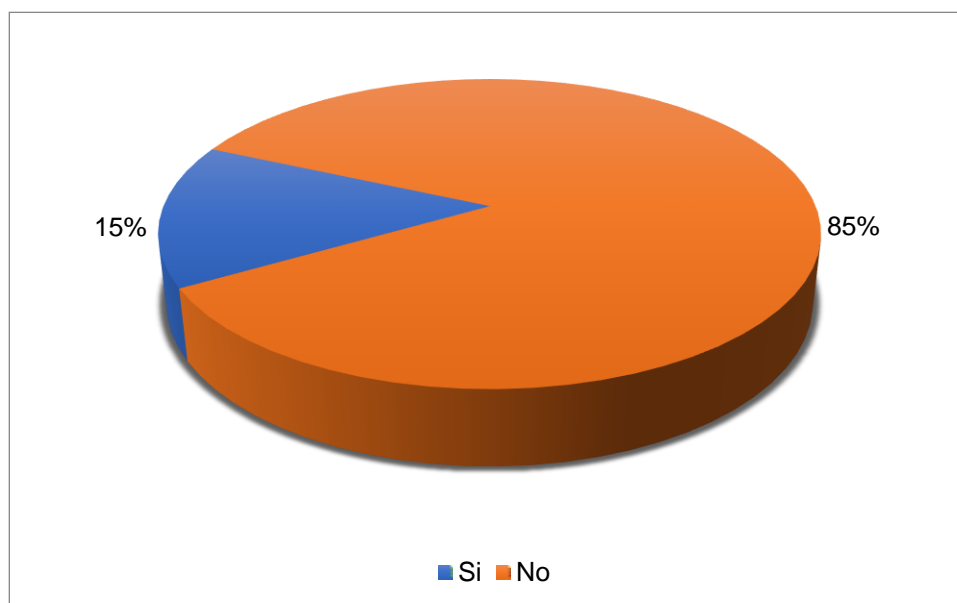


Gráfico 24. Respuesta a la interrogante: Estaría de acuerdo en poder privatizar el servicio de limpieza pública

Fuente: Elaborado por: José Alberto Atto Valdiviezo

Así mismo se preguntó; si desde su punto de vista si hay un mayor nivel de inversión cree que el servicio mejoraría; el 55% señala que si y el 45% considera que no; tal como se muestra a continuación.

CATEGORIAS	FRECUENCIA	PORCENTAJES
Si	22	55%
No	18	45%
<b>TOTAL</b>	<b>40</b>	<b>100%</b>

Cuadro 24. Respuesta a la interrogante: Desde su punto de vista si hay un mayor nivel de inversión cree que el servicio mejoraría

Fuente: Elaborado por: José Alberto Atto Valdiviezo



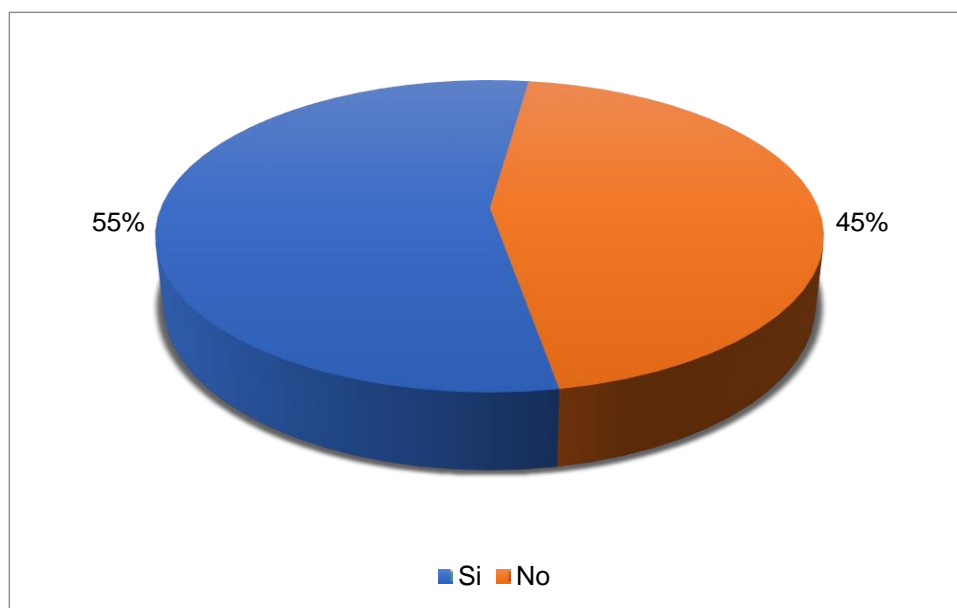


Gráfico 25. Respuesta a la interrogante: Desde su punto de vista si hay un mayor nivel de inversión cree que el servicio mejoraría

Fuente: Elaborado por: José Alberto Atto Valdiviezo

Se preguntó también: considera que tal como están las cosas se vulnera el derecho a la salud de la población de Piura ocasionado por el servicio de limpieza pública; un 67% señala que sí; mientras un 33% considera que no.

CATEGORIAS	FRECUENCIA	PORCENTAJES
Si	27	67%
No	13	33%
<b>TOTAL</b>	<b>40</b>	<b>100%</b>

Cuadro 25. Respuesta a la interrogante: Considera que tal como están las cosas se vulnera el derecho a la salud de la población de Piura ocasionado por el servicio de limpieza pública

Fuente: Elaborado por: José Alberto Atto Valdiviezo

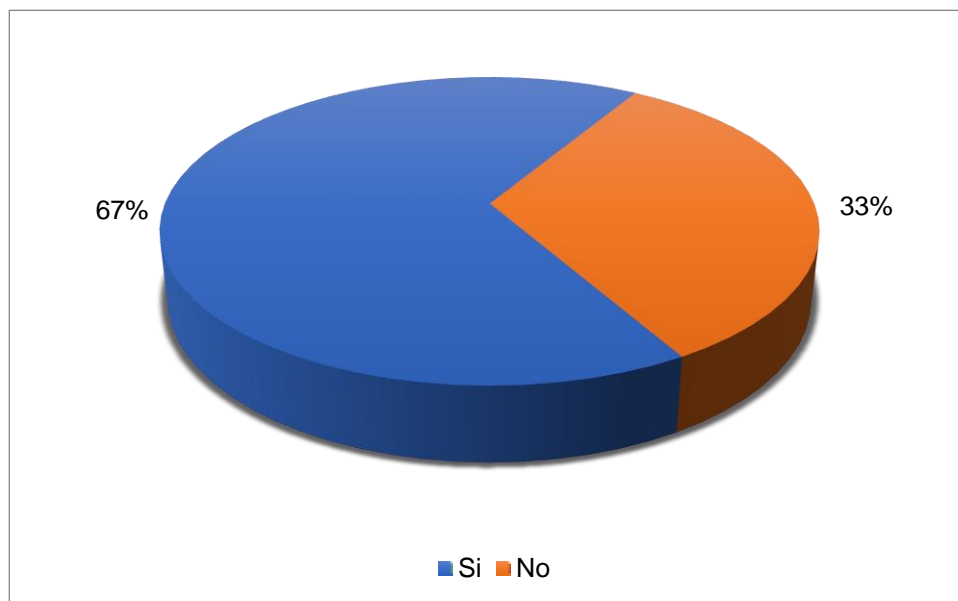


Gráfico 26. Respuesta a la interrogante: Considera que tal como están las cosas se vulnera el derecho a la salud de la población de Piura ocasionado por el servicio de limpieza pública  
Fuente: Elaborado por: José Alberto Atto Valdiviezo

#### IV. DISCUSIÓN

Después de haber realizado un estudio detallado de todos los componentes analizados tenemos que:

Objetivo específico 1. Analizar en el derecho comparado el sistema de tercerización de los servicios de limpieza pública priorizando el derecho a vivir en un ambiente sano y equilibrado bajo la responsabilidad de la Municipalidad Provincial de Piura.

Los costos, cobros y distribución de los servicios de limpieza pública, está regulado por las siguientes normas:

- a. Constitución Política del Perú. (1993). Título III “Del Régimen Económico”, Capítulo IV “Del Régimen Tributario Presupuestal”, Artículo 74°. “...los gobiernos regionales y los gobiernos locales pueden crear y modifica y suprimir contribuciones y tasas o exonerar de éstas, dentro de su jurisdicción...”
- b. Decreto Legislativo N° 776, Ley de Tributación Municipal. “...no está permitido el cobro del peaje; fumigación; o el cargo al usuario por el uso de vías, puentes y obras de infraestructura y ninguna otra carga...”
- c. La Sentencia del Tribunal Constitucional - STC N° 00053 -2004 -AI/TC. “... la participación ciudadana en la determinación del costo global de arbitrios y supervisión de su recaudación como ejercicio de un derecho constitucional...”
- d. Indecopi- Guía para la elaboración y aprobación de arbitrios.
- e. El Texto Único Ordenado (TUO) del Código Tributario (Decreto Supremo N° 135-99-EF)- (Publicado el 19 de agosto de 1999). La Norma II del Título Preliminar y la Norma X del Código Tributario. “...las leyes tributarias rigen desde el día siguiente de su publicación en el diario oficial, salvo disposición contraria de la misma ley que posterga su vigencia en todo o en parte...”
- f. De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, Sistema Tributario Municipal. “...Las Municipalidades pueden suscribir convenios con la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, orientados a optimizar la fiscalización y recaudación de sus tributos, tasas, arbitrios, licencias y derechos...”
- g. Ley general de Residuos Sólidos Ley N° 27314 (10.07.2000)- Título II “Gestión Ambiental de Residuos Sólidos”- Capítulo III “Autoridades Municipales” Y sus

modificatorias. Por Decreto Legislativo N°1065, que modifica la Ley General de Residuos Sólidos en los Artículos 9°, 10°, 12° y 30°.

Objetivo específico 2. Identificar las características objetivas que el actual servicio de limpieza pública y el derecho a vivir en un ambiente sano y equilibrado bajo la responsabilidad de la Municipalidad Provincial de Piura.

El servicio de limpieza pública se divide de la siguiente manera:

- a. “Servicio de recolección domiciliaria: El método que se emplea para la recolección de los residuos sólidos es el método de vereda el cual consiste en el recojo de los residuos sólidos domiciliarios dispuestos en las aceras por operarios de limpieza quienes depositan los residuos sólidos en el vehículo recolector en marcha lenta o también llamado recolección de puerta en puerta. La recolección tiene por objetivo evacuar los residuos sólidos fuera de la vivienda u otra fuente de producción de desechos a fin de centralizarlos en un punto de transferencia, reciclaje o disposición final.
- b. Recolección de los residuos del comercio: Son aquellos generados en los establecimientos comerciales de bienes y servicios, tales como: centros de abastos de alimentos, restaurantes, supermercados, tiendas, bares, bancos, centros de convenciones o espectáculos, oficinas de trabajo en general, entre otras actividades comerciales y laborales análogas. Estos residuos están constituidos mayormente por papel, plásticos, embalajes diversos, restos de aseo personal, latas, entre otros similares.
- c. Recojo y transporte de escombros: Son aquellos residuos generados como consecuencia de construcciones, demoliciones o reformas que presentan las características de inertes, tales como tierras, yesos, cementos, ladrillos, cascotes, o similares.
- d. Sistema de tratamiento e incineración: La incineración es uno de los procesos térmicos que pueden aplicarse en el tratamiento de los residuos sólidos urbanos para disminuir su cantidad y aprovechar la energía que contienen.

- e. **Recolección de contenedores:** Un contenedor es un recipiente de carga para el transporte terrestre. Las dimensiones del contenedor se encuentran normalizadas para facilitar su manipulación.
- f. **Uso de planta de transferencia:** Los centros o plantas de transferencia son estaciones que se utilizan para depositar los residuos en forma temporal para que sean transferidos a un vehículo de mayor capacidad. Típicamente son lugares donde el contenido de los vehículos recolectores pequeños, sean éstos de tracción humana, animal o mecánica, es transferido a vehículos más grandes, normalmente de tracción mecánica, para transportar los residuos al sitio de disposición final. De esta forma se optimiza el trabajo de los vehículos pequeños, ya que mientras el vehículo grande hace su trabajo en un viaje largo los pequeños pueden cubrir más rutas de recolección, en vez de invertir todo el tiempo en hacer un viaje largo. Las estaciones de transferencia se usan cuando el sitio de disposición final está ubicado a más de 50 Km. del punto de generación.
- g. **Operación de relleno sanitario:** Según lo establecido en el Reglamento de la Ley General de Residuos Sólidos Ley N° 27314, el relleno sanitario es una infraestructura de disposición final, debidamente equipada y operada, que permite disponer sanitaria y ambientalmente seguro los residuos sólidos. El relleno sanitario es una técnica de disposición final de residuos sólidos en el suelo, mediante el uso de principios de ingeniería para confinar la basura en un área previamente implementada con los dispositivos para el control y manejo de las emisiones (líquidos y gases) que se generan producto de la descomposición de la materia orgánica contenida en los residuos sólidos, con la finalidad de prevenir los riesgos a la salud pública y deterioro de la calidad ambiental.
- h. **Servicio de barrido y limpieza de calles:** La limpieza de vías públicas refleja la situación de la salud de las ciudades. Ella proporciona no sólo un ambiente más sano sino también una atmósfera más agradable.
- i. **Barrido de plazas:** Este servicio corresponde al retiro de toda clase de desperdicios y/o despojos que se encuentren en las veredas de la ciudad. Comprende:

- El recojo de restos de residuos sólidos de los tachos o porta-residuos.
  - Residuos que puedan quedar en las veredas o calzadas provenientes de la rotura de bolsas de residuos por animales o por la selección por parte de los cirujas o por otros motivos tales como: corte de gramilla o poda familiar, vidrios, latas, botellas, restos de madera, cartones, restos de afiches, etc. Residuos en casas desocupadas.
  - Levantamiento de excrementos de animales depositados en la vereda.
  - Limpiar los sumideros en el caso de que exista acumulación de residuos sólidos, eliminando la formación de charcos.
  - Mantener limpias las rejas verticales y/u horizontales de las bocas de tormenta o sumideros.
  - Efectuar el barrido y limpieza de canteros centrales existentes en la vía pública.
  - Todo otro elemento no enumerado que constituya un residuo, despojo o desperdicio.
  - Efectuar el barrido y limpieza del desmalezado de la parte superior de los cordones hasta un (1) metro de distancia del borde
  - En las avenidas con canteros centrales de hasta tres (3) metros de ancho se efectuará el trabajo de desmalezado, con una frecuencia tal que los yuyos no superen los cinco (5) cm en cualquier punto del cantero.
- j. Baldeo de espacios públicos: El baldeo consiste en la utilización de un vehículo especial para el baldeo mecánico de las calles, que a través de agua desplaza los residuos a la acera para su posterior recogida a través de un barrido manual. A través de este servicio también se realizan limpiezas especiales con agua a presión para eliminar residuos incrustados en el pavimento.
- k. Limpieza y recolección de residuos en las plazas y paseos: Este servicio comprende:
- Recolección de todo tipo de residuos (excluidas hojas) que se encuentren en los espacios verdes.
  - Barrido de hojas, residuos, papeles, etc. que se encontraran en las veredas.
  - Limpieza de los tachos y recambio de las bolsas.
  - Rastrillado y limpieza de los areneros.

- Limpieza de excrementos de animales en todo el ámbito de la plaza y de los caniles.
  - Retiro del producto de este trabajo con el servicio de la recolección del barrido.
- l. Limpieza de letrinas en espacios públicos: Letrina o retrete, son espacios destinados a utilizar como servicio higiénico; este sistema tiene como todos, sus ventajas e inconvenientes. Sus principales ventajas son la rapidez, la facilidad de uso y la supuesta higiene. Los inconvenientes son el gran gasto de agua potable, los problemas del transporte (olores, ratas, desarrollo de enfermedades, contaminación de ríos y arroyos, contaminación de los acuíferos) y los problemas de la depuración (construcción de estaciones depuradoras que no consiguen depurar el agua hasta dejarla otra vez potable; gran gasto de energía eléctrica, llegando a ser en 5 años igual al coste de la construcción de la propia depuradora). Es pues un sistema insostenible, tanto ecológica como económicamente.
- m. Limpieza de mobiliario urbano: Es el servicio del lavado del mobiliario urbano, es decir papeleras y contenedores, es fundamental para garantizar un uso higiénico del mismo por parte de los ciudadanos. Por ello dispone de un amplio dispositivo para la realización de este importante servicio, basado en el empleo de los más modernos equipos de limpieza con agua a presión. Se divide en:
- n. Lavado de papeleras: El lavado de papeleras se lleva a cabo mediante la actuación de equipos compuestos por un oficial VL y un furgón dotado de bomba de presión, alimentada desde un depósito de agua de 400 litros de capacidad, carrete y manguera, y todos los útiles y herramientas necesarias para el lavado con agua a presión así como los necesarios para llevar a cabo operaciones de reparación y mantenimiento de las papeleras. Este servicio, a través de una limpieza periódica con agua a presión, garantiza a los ciudadanos el uso de las papeleras en condiciones higiénicas adecuadas.
- o. Lavado de contenedores de recogida selectiva: El lavado de los contenedores destinados a la recogida selectiva de vidrio, papel y cartón, y envases, se lleva a cabo con una frecuencia de cinco días por semana, de lunes a viernes, en

turnos de mañana y de tarde, mediante la actuación de equipos compuestos por un oficial VL y un furgón dotado de bomba de presión, alimentada desde un depósito de agua de 400 litros de capacidad, carrete y manguera, y todos los útiles y herramientas necesarias para el lavado con agua a presión.

- p. Lavado de contenedores para la recogida domiciliaria de residuos: El lavado de contenedores, tanto en su superficie interior como exterior, se lleva a cabo mediante la actuación de vehículos especiales dotados de cabina de lavado con agua a presión. Para obtener unos niveles de limpieza y desinfección óptimos, en el lavado interior se combina la utilización de agua fría y caliente, mientras que el lavado exterior se emplea exclusivamente agua caliente”.

Objetivo específico 3. Evaluar por medio de la población y trabajadores municipales si el actual servicio de limpieza pública garantiza el derecho a vivir en un ambiente sano y equilibrado en la Municipalidad Provincial de Piura.

Tal como se ha evaluado los servicios primero parte de la población esta manifiesta que definitivamente los servicios brindados no son los más adecuados y que lamentablemente es necesario buscar otras opciones que realmente contribuyan a la solución del problema; para ellos es necesario buscar la privatización del servicio, ya que de esta manera es posible exigir una mayor calidad en el mismo. En cambio los trabajadores si bien es cierto reconocen que existe un mal servicio; sin embargo consideran que la privatización podría traerles un mal mayor, como la perdida posible d tu trabajo.



## V. CONCLUSIONES

1. Actualmente, no existe una adecuada gestión y manejo de los residuos sólidos municipales en la provincia de Piura, toda vez que no se cumplen con las exigencias legales mínimas en la mayoría de los municipios para evitar una afectación al ambiente y la salud de las personas. Es deber de los tres niveles del gobierno establecer medidas adecuadas para solucionar esta contingencia, siendo los municipios los principales actores en este proceso.
2. La municipalidad provincial de Piura muestra, en general, un gran incumplimiento respecto de las exigencias formales, como por ejemplo, no se cuenta con un Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos, para poder presentar el reporte en el Sistema de Información para la Gestión de Residuos Sólidos (Sigersol), así mismo no se tiene un Programa de Segregación en la Fuente o no se cuenta con instrumentos formales para brindar el servicio de limpieza pública.
3. El incumplimiento formal de estas exigencias no significa que la municipalidad no brinde el servicio de limpieza pública o que este no sea prestado de forma idónea. Adicionalmente, es importante resaltar que los residuos sólidos son dispuestos finalmente en lugares de disposición ilegal denominados “botaderos”, lo que impacta negativamente y genera focos infecciosos para la salud de las personas y el ambiente. En efecto, se ha identificado muchos lugares críticos de disposición final de la basura, que reciben alrededor de 600 toneladas de residuos diariamente.
4. La inadecuada disposición de residuos sólidos municipales en la ciudad de Piura es un problema ambiental actual grave. La disposición de residuos sólidos a cielo abierto, la incineración de basura, la falta de control de lixiviados y el arrojo de residuos sólidos en cuerpos de agua generan grandes impactos al ambiente, afectando la calidad del agua, aire y suelo, poniendo en riesgo la salud de las personas.
5. La gran cantidad de residuos sólidos existentes en lugares de inadecuada disposición (botaderos) en la provincia de Piura conlleva a concluir que las autoridades locales no cumplen de manera competente con la gestión y

manejo de los residuos sólidos; es necesario que se encuentren comprometidos con la implementación de plantas de tratamiento, y programas que permitan y promuevan la segregación reutilización y reciclaje de estos.

## VI. RECOMENDACIONES

1. La cooperación entre los distintos niveles de gobierno es fundamental para que los municipios puedan cumplir con el manejo y la gestión adecuada de los residuos sólidos municipales. En ese sentido, el problema de los residuos sólidos de gestión municipal es de carácter transversal y afecta a todos los ciudadanos.
2. En la misma línea, la municipalidad provincial de Piura debe establecer mecanismos de coordinación con el gobierno regional a fin de priorizar la implementación de programas de inversión para la construcción de infraestructuras de disposición final de residuos sólidos.
3. Es importante que se continúe difundiendo el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) del Ministerio de Economía y Finanzas, cuyo objetivo principal es impulsar reformas que permitan lograr el crecimiento y el desarrollo sostenible de la economía local y el desarrollo de su gestión, en el marco del proceso de descentralización y mejora de la competitividad.
4. El ordenamiento territorial es también una necesidad, toda vez que de ello dependerá que los gobiernos locales puedan resguardar espacios para la instalación de rellenos sanitarios y escombreras, y así impedir que continúen perdiendo terrenos que hubiesen podido servir para la instalación de infraestructuras de disposición final de residuos sólidos por invasiones poblacionales.
5. Debido al déficit de infraestructuras de adecuada disposición final de residuos sólidos y en el marco de lo establecido en las normas sobre residuos sólidos, resulta necesario que la autoridad sectorial de salud competente establezca mecanismos de gestión para agilizar los trámites administrativos para la aprobación de los instrumentos de gestión ambiental, emisión de opinión técnica de los proyectos de infraestructura de disposición final y de planes de cierre y recuperación de áreas degradadas.

## VII. BIBLIOGRAFÍA

Chung, A. L. (2013 ). *Propuesta del Plan de Manejo de Residuos Solido Municipales en la Localidad de Cuñunbuqui*. Cuñunbuqui.

Cisterna, C. (2005).

Gabriel, G. M. (2014). *Mejora y ampliacion del servicio de limpieza publica de la Municipalidad Distrital de San Miguel del Faique.*". Piura .

Jorge, G. R. (2010). *Orgaganizacion de las Municipalidades*. Lima.

Jorge, G. R. (2010). *Organizacion de las Municipalidades*. Lima .

Magistratura, A. d. (2012). *Glosario juridico Ambiental Peruano*. Lima Peru.

Obregón Sevillano, T. (2012). *Los servicios de tercerización*. Lima : Actualidad Empresarial.

Rojas, P. (2015). Revista Digital de Derecho Administrativo . *Administración pública y los principios del derecho administrativo en Perú*, 193- 208 .

Stolovich, L. (s.f.). *La Tercerizacion* . Lima .

Tirado, R. M. (s.f.). El servicio de limpieza pública a cargo de las municipalidades y las dificultades existentes para el cobro individualizado del servicio. *Revista de Derecho Administrativo* .

Montes, C. (2009) Régimen jurídico y ambiental de los residuos sólidos. Colombia: Universidad Externado de Colombia.

Ortega, J. (2009). Régimen jurídico y ambiental de los residuos sólidos. Colombia: Universidad Externado de Colombia.

Pinto, M. (2009). Régimen jurídico y ambiental de los residuos sólidos. Colombia: Universidad Externado de Colombia.

Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental (SEMARNAT) (2001) Guía para la gestión ambiental de los residuos sólidos municipales. México: SEMARNAT.

Sosa, B. (coordinadora) (2011). Manejo de residuos sólidos: Una guía para socios y personal de Hondupalm. Tegucigalpa:

Snv y Hondupalm. Brown, D. (coordinadora) (2003) Guía para la gestión del manejo de residuos sólidos municipales. El Salvador: Enfoque Centroamérica. AIDIS, CARE El Salvador, PROARCA/SIGMA.

Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA) (2004) Guía técnica para la clausura y conversión de botaderos de residuos sólidos. Lima: Digesa. Fecha de consulta: 28 de agosto del 2014. <<http://cdam.minam.gob.pe:8080/bitstream/123456789/278/1/CDAM0000141.pdf>>

Ministerio del Ambiente-Minam y Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional-USAID/Perú 2008 Guía de identificación, formulación y evaluación social de proyectos de residuos sólidos municipales a nivel de perfil

Ministerio del Ambiente (Minam) (2012) Cuarto informe nacional de residuos sólidos municipales y no municipales. Gestión 2010-2011. Lima: Minam.

Municipio al Día s/a. El plan integral de gestión ambiental de residuos olidos PIGARS. Lima: Municipio al día. Fecha de consulta: 28 de agosto del 2014. <[http://www.municipioaldia.com/el\\_plan\\_integral\\_de\\_gestion\\_ambiental\\_de\\_residuos\\_solidos\\_\\_\\_\\_pigars.html](http://www.municipioaldia.com/el_plan_integral_de_gestion_ambiental_de_residuos_solidos____pigars.html)>.

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) (2014) El abc de la fiscalización ambiental. Lima: OEFA.

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) (2014). La fiscalización ambiental en residuos sólidos. Lima: OEFA.

## **ANEXOS**

## ENCUESTA DE SATISFACCIÓN APLICADA A LA CIUDADANÍA

1. Edad
  - De 20 a 29 años
  - De 30 a 39 años
  - De 40 a 49 años
  - De 50 a 59 años
  - De 60 a más años
  
2. Género
  - Masculino
  - Femenino
  
3. El personal de limpieza de la Municipalidad de Piura barre su calle a diario de forma oportuna.
  - Siempre
  - Casi siempre
  - Algunas veces
  - Muy pocas veces
  - Nunca
  
4. El transporte de la Municipalidad de Piura que recoge la basura en su calle es una compactadora moderna
  - Siempre
  - Casi siempre
  - Algunas veces
  - Muy pocas veces
  - Nunca
  
5. El transporte recolector de la Municipalidad de Piura pasa por su calle de manera diaria.
  - Siempre
  - Casi siempre
  - Algunas veces
  - Muy pocas veces
  - Nunca
  
6. Los trabajadores de la recolección de basura de la Municipalidad Piura, recogen toda la basura en forma eficiente y oportuna.
  - Siempre
  - Casi siempre
  - Algunas veces

- Muy pocas veces
- Nunca

7. El uso del servicio de recolección de basura que brinda la Municipalidad de Piura se realiza en los horarios establecidos.

- Siempre
- Casi siempre
- Algunas veces
- Muy pocas veces
- Nunca

8. Los vehículos recolectores de la Municipalidad Piura transportan la basura de acuerdo a su capacidad

- Siempre
- Casi siempre
- Algunas veces
- Muy pocas veces
- Nunca

9. El personal de barrido de parques y plazas de la Municipalidad de Piura mantienen limpio estas áreas

- Siempre
- Casi siempre
- Algunas veces
- Muy pocas veces
- Nunca

10. El personal de recolección de basura de la Municipalidad de Piura recoge toda la basura de su Calle.

- Siempre
- Casi siempre
- Algunas veces
- Muy pocas veces
- Nunca

11. Se siente muy satisfecho por el servicio de recolección de basura que brinda la Municipalidad de Piura

- Siempre
- Casi siempre
- Algunas veces
- Muy pocas veces
- Nunca



12. El servicio público de limpieza que brinda la Municipalidad de Piura es bueno

- Siempre
- Casi siempre
- Algunas veces
- Muy pocas veces
- Nunca

13. Se siente muy satisfecho por el servicio público de limpieza que brinda la Municipalidad de Piura.

- Siempre
- Casi siempre
- Algunas veces
- Muy pocas veces
- Nunca

14. Consideraría que los servicios públicos de limpieza deben ser privatizados por parte de la Municipalidad de Piura.

- Si
- No

Porque.

---

---

---

¡GRACIAS POR SU COLABORACIÓN!

**ENCUESTA APLICADA A LOS FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPLAIDAD PROVINCIAL DE  
PIURA**

1. ¿Las mismas cuadrillas que efectúa el barrido de calles también efectúan la limpieza de parques y jardines?  
 Si  
 No
  
2. Se atiende a toda la población urbana con el servicio de barrido.  
 Si  
 No
  
3. Se cuenta con el estimado del área total de calles y avenidas donde se presta el servicio barrido para poder ofrecer un mejor servicio.  
 Si  
 No
  
4. ¿Con qué frecuencia se barren las calles?  
 Diario  
 Interdiario  
 Semanal  
 Otro: \_\_\_\_\_
  
5. Tiene elaborado sus indicadores limpieza pública  
 Si  
 No
  
6. Los vehículos recolectores son suficientes para brindar el servicio público de limpieza  
 Si  
 No
  
7. Considera que el servicio brindado por la Municipalidad es eficiente.  
 Si  
 No
  
8. Estaría de acuerdo en poder privatizar el servicio de limpieza pública.  
 Si  
 No  
Porque.

---

---

---

9. Desde su punto de vista si hay un mayor nivel de inversión cree que el servicio mejoraría.

Si

No

10. Considera que tal como están las cosas se vulnera el derecho a la salud de la población de Piura ocasionado por el servicio de limpieza pública.

Si

No

ANEXOS:

MATRIZ DE CONSISTENCIA METODOLÓGICA:

TIPO Y DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN	POBLACIÓN, MUESTRA	INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN	CRITERIOS DE VALIDEZ Y CONFIABILIDAD
El diseño de la investigación es no experimental de tipo sustantiva y teórica.	Población 100 Trabajadores Municipales 40	Fichas de análisis documental Ficha de entrevista	Por consulta de expertos

## MATRIZ DE CONSISTENCIA LÓGICA

PROBLEMA	HIPÓTESIS	VARIABLES	OBJETIVOS
<p>¿Cuáles son los fundamentos jurídicos para establecer la tercerización de los servicios de limpieza pública en Piura a fin de garantizar el Derecho a vivir en un ambiente sano y equilibrado?</p>	<p>Los fundamentos jurídicos como el derecho a vivir en un ambiente sano y equilibrado permiten establecer los servicios de la tercerización de los servicios de limpieza pública en Piura para efectivizar la protección al derecho al ciudadano de vivir en un ambiente sano y saludable.</p>	<p>Tercerización. Limpieza Pública. Derecho de vivir en ambiente sano y equilibrado.</p>	<p><b>Objetivo General</b> Determinar los fundamentos que posibiliten la tercerización de los servicios de limpieza pública en Piura para efectivizar la protección al derecho de vivir en un ambiente sano y equilibrado.</p> <p><b>Objetivo Específico</b> Analizar en el derecho comparado el sistema de tercerización de los servicios de limpieza pública priorizando el derecho a vivir en un ambiente sano y equilibrado bajo la responsabilidad de la Municipalidad Provincial de Piura.</p> <p>Identificar las características objetivas que el actual servicio de limpieza pública y el derecho a vivir en un ambiente sano y equilibrado bajo la responsabilidad de la Municipalidad Provincial de Piura.</p> <p>Evaluar por medio de la población y los trabajadores municipales si el actual servicio de limpieza pública garantiza el derecho a vivir en un ambiente sano y equilibrado en la Municipalidad Provincial de Piura.</p>